

(PLENO/04/2023).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE ABRIL DE 2023<sup>1</sup>  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

**CONCEJALES/AS**

02.DONÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DONÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DONÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DONÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DONÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DONÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
14.DONÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER.(GM P.P).
16.DONÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(GM P.P).
17.DONÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM CS).
18. DONÑA ISABEL LÓPEZ PÉREZ. (CS).
19.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM). Se incorpora 12:07 horas

**AUSENTES:**

DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(GM P.P).
DON JUAN MIGUEL SUCH PÉREZ.(GM P.P).

**SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:**

Dña. María José Pingarrón Martín.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:**

D. Nazario Ferrándiz Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:**12:06.

**HORA FIN SESIÓN:**12:29.

**1Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

**"51.2. Acta-Vídeo grabación.**

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehabencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 12:06 horas del día **28 de abril de 2023**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales/as expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaría accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes:

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

**1.- BAS/1196/2023. ORGANIZACIÓN POLÍTICA. TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. ISABEL LÓPEZ PEREZ. EN EL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Punto 1, parte resolutive del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:00:00 a 02:35 (mm:ss) ].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Previa intervención de la Secretaría y de la Alcaldía Presidencia, [consta in extenso en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. art. 51.2 del R.O.M], y con asentimiento/unanimidad de los Concejales/as miembros presentes, asistentes e integrantes del Pleno, ante el texto de la Constitución de 1978, Dña. Isabel López Pérez, pronuncia, en ejecución de la normativa vigente, la fórmula de juramento/promesa establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quedando posesionada del cargo de Concejala y pudiendo comenzar el ejercicio de sus funciones. Se incorpora a la sesión.

Asunto: Organización política.

Toma de posesión. Sustitución de cargos representativos locales.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31/03/2023, tomó conocimiento de la renuncia de D. César Martínez Tejedor, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), declarando la vacante de Concejel de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

Visto que con fecha 04/04/2023, se remitió por parte de este Ayuntamiento, RGS nº 2023002582, la certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral.

Atendido que se ha recibido credencial de Concejala, expedida por la Junta Electoral Central en favor de Dña. Isabel López Pérez, con fecha 12/04/2023, y que con fecha 17/04/2023, Dña. Isabel López Pérez, ha entregado las declaraciones para el Registro de Intereses como requisito indispensable para su toma de posesión en el Ayuntamiento-Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se eleva al Ayuntamiento Pleno:

**Único.-Acepta la toma de posesión de Dña. Isabel López Pérez, en el cargo de Concejel de este Ayuntamiento, en sustitución por renuncia de D. César Martínez Tejedor.**

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr Alcalde-Presidente **debe tomar juramento o promesa** a Dña. Isabel López Pérez, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

## **2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: DE FECHA 31/03/2023, CONVOCATORIA ORDINARIA.**

Previa intervención de la Portavoz del GM Popular, Dña. María Luisa Torres Ríos, que en síntesis, aclara que en su intervención, donde dice "circuncisión", se refiere a "cincunscrición", y haciendo referencia al Concejel Oscar Pérez, hizo mención a 5 mill de euros y no ve la conversión de euros a pesetas. Indica que es para dejarlo aclarado. [Consta in extenso en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones]. Hechas las citadas aclaraciones, se aprueba por asentimiento/ unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación.

[Minutaje:02:36 a 03:40 (mm:ss)].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

**3.-BAS/923/2022.APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.** Punto 3 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:03:41a 07:40 (mm:ss)].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *estamos de acuerdo con el Plan evidentemente, lo único que tal como se dijo en las Comisiones no estaría mal un poquito más de transferencia en aquellas entidades que reciben subvenciones y que su publicaran y se pudiese ver por todos el concepto.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *es tan importante la transparencia con el uso que se hace del dinero público, el de todos, a quién va y por qué y quién lo recibe que lo justifique adecuadamente. Otro asunto será si todos los agraciados son o no colectivos que realizan actividades necesarias en nuestra comunidad, y ahí es donde no siempre estamos de acuerdo en esos criterios de concesión, no obstante compartimos el espíritu de esta propuesta que no es otro que el de dotar de mayor transparencia a la gestión pública, nuestro voto será a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *recordar efectivamente que este plan va dirigido al período veintitrés- veinticinco, que se requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año, que estará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, entre otras cosas, y lo que más me me gustaría resaltar es que el Ayuntamiento concederá subvenciones como vienen haciéndolo habitualmente y que año tras año, o periodo tras periodo ,a favor de personas físicas o jurídicas y entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social, o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local. Me parece sensato que haya un Plan que controle esto, y que estemos preparados para conceder ese tipo de subvenciones a la gente que se acoge efectivamente a estas buenas obras. Por nuestra parte nuestro apoyo a favor de esta propuesta.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación,** computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

#### **ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI**

*Visto el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que establece que los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas, que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

*El artículo 3.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, indica que el Ayuntamiento aprobará un Plan General Estratégico de Subvenciones, que comprenderá todas las áreas de gobierno, con un periodo de vigencia de tres años, salvo que por su naturaleza sea conveniente establecer un periodo distinto. El Plan establecerá los objetivos que se pretenden, sus costes de realización y fuentes de financiación y su efectividad, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

Es por ello y para mejorar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en la gestión del gasto público subvencional, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones y que se eleva al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, para la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

**SEGUNDO.-** Publicar íntegramente el Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y el Portal de Transparencia/web municipal para conocimiento público general.

## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

#### [INDICE](#)

#### [OBJETIVOS GENERALES](#)

#### [PREÁMBULO](#)

#### [CAPÍTULO 1.PRINCIPIOS GENERALES](#)

#### [ARTÍCULO 1.](#)

#### [ARTÍCULO 2.](#)

#### [ARTÍCULO 3.](#)

#### [ARTÍCULO 4.](#)

#### [ARTÍCULO 5.](#)

#### [ARTÍCULO 6.](#)

#### [CAPÍTULO 2. BENEFICIARIOS](#)

#### [ARTÍCULO 7.](#)

#### [CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DEL PLAN](#)

#### [ARTÍCULO 8.](#)

#### [CAPÍTULO 4. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTÍNUA Y CONTROL DEL PLAN](#)

#### [ARTÍCULO 9.](#)

#### [ARTÍCULO 10](#)

#### [ARTÍCULO 11.](#)

#### [ARTÍCULO 12.](#)

#### [ARTÍCULO 13 .LÍNEAS DE SUBVENCIÓN y SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS](#)

#### [ARTÍCULO 14 . PLAZO DE EJECUCIÓN. COSTES PREVISIBLES. FUENTES DE FINANCIACIÓN:](#)

#### [ARTÍCULO 15. FINANCIACIÓN](#)

#### [LÍNEAS DE SUBVENCIÓN y SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS](#)

### **OBJETIVOS GENERALES**

Dentro de los objetivos que debe cumplir cualquier Administración Pública, según establece el artículo 9 de la Constitución Española, y sobre el carácter de proximidad que caracteriza a la Administración Local, es lógico y coherente con los objetivos de este Ayuntamiento, el fomento de todo tipo de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la Entidad y/o persona beneficiaria/s,

sino en el social que repercute.

El artículo 3.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, indica que el Ayuntamiento aprobará un Plan General Estratégico de Subvenciones, que comprenderá todas las áreas de gobierno, con un periodo de vigencia de tres años, salvo que por su naturaleza sea conveniente establecer un periodo distinto.

El Plan establecerá los objetivos que se pretenden, sus costes de realización y fuentes de financiación y su efectividad estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación y modificación del Plan se efectuará, por regla general, con ocasión de la aprobación del Presupuesto General, y deberá actualizarse para la introducción, en su caso, de nuevas líneas de subvención. En cualquier caso, con ocasión de la actualización y evaluación anual, deberán motivarse las modificaciones que eventualmente se produzcan respecto de sus previsiones.

## **PREÁMBULO**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que tiene carácter básico, dispone que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Desarrolla la citada Ley, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuyo artículo 10.1 establece que, "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

La disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que los planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en normas legales o reglamentarias tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones y recogerán el contenido previsto en el art. 8.1 de la ley 38/2003.

La Ley General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley, es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

## **CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES**

### **ARTÍCULO 1.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2023-2025, se ajustará a lo previsto en este siguiente Plan.

### **ARTÍCULO 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año, y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

### **ARTÍCULO 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Las subvenciones se limitarán a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en su Presupuesto, de manera que no se podrán otorgar subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Así mismo, y en todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

### **ARTÍCULO 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

### **ARTÍCULO 5.**

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- **Publicidad y libre concurrencia** mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a **criterios objetivos** previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

#### **ARTÍCULO 6.**

– Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

– Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto.

– Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

#### **CAPÍTULO 2. BENEFICIARIOS**

#### **ARTÍCULO 7.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas, físicas o jurídicas, y entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones.

#### **CAPÍTULO 3. MODIFICACIÓN DEL PLAN**

#### **ARTÍCULO 8.**

Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento y evaluación previstas para cada línea de subvención en que se desarrolla, si se pusieran de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguna de ellas con respecto a los objetivos previstos, esa línea deberá ser modificada o en su defecto eliminada.

Así mismo, si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias y se informará en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los "Créditos y sus modificaciones" así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo.

#### **CAPÍTULO 4. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTÍNUA Y CONTROL DEL PLAN**

#### **ARTÍCULO 9.**

Cada Departamento Gestor establecerá, respecto a las diferentes líneas de subvención contempladas en el presente Plan Estratégico, un conjunto de indicadores a utilizar para evaluar la consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos por los Departamentos Gestores, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas, siendo necesario para ello, que dichos informes recojan las propuestas de modificación que se estimen

oportunas para la consecución de los objetivos junto con las nuevas líneas de subvención propuestas.

#### **ARTÍCULO 10**

*El informe general de evaluación de los objetivos previstos con el Plan Estratégico de Subvenciones se conformará, por cada centro gestor durante el primer trimestre del ejercicio siguiente al que es objeto de evaluación.*

*El contenido de este documento, recogerá los resultados obtenidos con los programas de subvenciones desarrollados, su incidencia en el entorno social donde han sido ejecutados así como sus repercusiones presupuestarias y financieras para los próximos ejercicios. Además, recogerá las propuestas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos junto con las nuevas líneas de actuación y programas de subvención propuestos.*

#### **ARTÍCULO 11.**

*El control del Plan se llevará a cabo en dos sedes:*

- *Desde cada Departamento Gestor de subvención, (servicio gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención), se efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia y elaborará un informe de evaluación. Para la realización del citado informe las distintas áreas concedentes solicitarán a los beneficiarios de la subvención declaración responsable motivada en la que se reflejen los indicadores del cumplimiento de los objetivos del plan.*
- *Desde la Intervención General Municipal, se realizará el control financiero de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 17ª de la Ley General de Subvenciones. El control económico - financiero de las subvenciones concedidas, está encomendado a la Intervención del Ayuntamiento, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.*

#### **ARTÍCULO 12.**

*El informe general de evaluación, junto con las propuestas de modificación, se remitirán a la Intervención Municipal para que ésta lo presente ante el Pleno durante el primer trimestre de cada año. Dicho informe formará parte del contenido del Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe para el ejercicio siguiente, como evaluación del Plan del ejercicio anterior.*

#### **ARTÍCULO 13 .LÍNEAS DE SUBVENCIÓN y SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

*El presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas anualmente por el Ayuntamiento mediante los siguientes procedimientos de concesión de subvenciones:*

- *Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.*
- *Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.*

*Con carácter excepcional, y por tanto ajenas al presente plan, podrán concederse subvenciones directas por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificulten su convocatoria pública, o bien cuando venga impuesto por norma de rango legal, en los términos previstos por la Ley General de Subvenciones.*

*Los objetivos estratégicos de actuación recogidos en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las subvenciones del Ayuntamiento, son los siguientes:*

*A) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la educación, la cultura, la igualdad de género, juventud, la tercera edad, la participación ciudadana, la recreación del municipio, el turismo y la actividad comercial, bienestar social, fiestas tradicionales y cualquier otra manifestación de sensibilidades que incida en la vida de la ciudadanía alfàsina,*

*B) Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, la atención social, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la educación, la cultura, el deporte y la salud.*

*C) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la activación de la economía local, el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación y la protección del medio ambiente.*

#### **ARTÍCULO 14 . PLAZO DE EJECUCIÓN. COSTES PREVISIBLES. FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

**a) Plazo de ejecución:**

Anual

**b) Costes previsibles:**

Los costes previstos para el ejercicio serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Presupuesto que se apruebe. Dicho presupuesto se aprobará teniendo en cuenta la previsión de los marcos presupuestarios y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

**c) Fuentes de financiación:** El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el capítulo cuatro y siete de gastos.

**d) Procedimiento de concesión:**

El procedimiento de concesión se realizará en general por concurrencia competitiva, y directa para las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

**e) Plan de actuación:**

El plan de actuación se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria o, en su caso, de los convenios de colaboración que puedan tramitarse para regular el otorgamiento de subvenciones nominativas.

**f) Indicadores relacionados con el cumplimiento del plan:**

- En el seguimiento y evaluación de las subvenciones se utilizará alguno de los siguientes indicadores:

**A) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la educación, la cultura, la igualdad de género, juventud, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la recreación del municipio, el turismo y la actividad comercial, bienestar social, fiestas tradicionales y cualquier otra manifestación de sensibilidades que incida en la vida de la ciudadanía alfasina.**

1. Variación del número de socios o miembros de la entidad.
2. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
3. Cualquier otro indicador que a juicio del Departamento gestor correspondiente, se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.

**B) Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, la atención social, la tercera edad, la participación ciudadana, la juventud, la educación, la cultura, el deporte y la salud.**

1. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
2. Reducción del fracaso escolar/absentismo escolar.
3. Variación del número de denuncias por violencia doméstica/violencia de género/conflictos vecinales.
4. Variación del número de usuarios de servicios sociales.
5. Cualquier otro indicador que a juicio del Departamento gestor correspondiente se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.

**C) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la activación de la economía local, el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación y la protección del medio ambiente.**

1. Variación del número de participantes/eventos en actividades.
2. Número de contratos indefinidos celebrados con personas desempleadas del municipio.
3. Número de empresas/autónomos dados de alta.
4. Ratio contratos temporales/indefinidos respecto de otros ejercicios.
5. Cualquier otro indicador que a juicio del Departamento gestor correspondiente se estime indicativo del cumplimiento de los objetivos del plan.

## **ARTÍCULO 15. FINANCIACIÓN**

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan, quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual. Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN y SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**





Identificador idQU Yibh\_yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.iafas.es>

APLICACION PRESUPESTARIA	DEPARTAMENTO GESTOR	PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	IMPACTO DE GÉNERO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
-----------------------------	------------------------	---------------	-----------	---------------	-------------------------	---------------------------	---------



Identificador idQU Yibh\_yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

2023-136-48000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	NOMINATIVA	Fomento de actividades culturales y actividades y programas propios de la asociación conforme a sus fines.	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA BOMBEROS MARINA BAIXA	I	RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-231-48004	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración en actividades y programas. Actividades propias de la asociación.	USAR 13 DYA	I	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €
2023-231-48005	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración para la ejecución de un programa de formación e inserción laboral para personas con discapacidad intelectual.	APSA	D	RECURSOS PROPIOS	80.000,00 €
2023-231-48006	BIENESTAR SOCIAL	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Atención de necesidades sociales para favorecer la plena integración social de las familias con menores que no superen la edad de escolarización.	PERSONAS FÍSICAS	D	RECURSOS PROPIOS	12.000,00 €
2023-231-48007	BIENESTAR SOCIAL	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Atención de necesidades sociales para favorecer la plena integración social de pensionistas, jubilados y desempleados.	PERSONAS FÍSICAS	D	RECURSOS PROPIOS	12.000,00 €
2023-231-48008	CULTURA	NOMINATIVA	Colaboración para la puesta en funcionamiento de proyectos solidarios y de colaboración social y cultural.	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AMISTAD CON CUBA "JOSE MARTÍ"	D	RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-231-48009	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Realización de actividades propias de la entidad beneficiaria y que suponen un beneficio social y asistencial para los residentes, colaborando además en los actos que realice el Ayuntamiento.	PARROQUIA DE SAN JOSÉ, IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO DE L'ALFÀS DEL PI	I	RECURSOS PROPIOS	12.000,00 €
2023-231-48010	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración para promover y apoyar la actividad con fin social, que la asociación desarrolla.	"ESTRELLAS DE COLORES"	D	RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €



Identificador idQU Yybh\_yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

2023-231-48012	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración para el mantenimiento y seguimiento de la Escuela para niños con discapacidad visual y auditiva. Integración de los niños invidentes y débiles visuales y auditivos de los campamentos de refugiados saharauis.	"ASOCIACIÓN EXPEDICIÓN JUITA" AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI-MARINA BAIXA"	D	RECURSOS PROPIOS	7.500,00 €
2023-231-48014	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración para la financiación del transporte de usuarios/as del centro ocupacional, así como para el mantenimiento del propio centro.	"ASOCIACIÓN DOBLE AMOR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL"	D	RECURSOS PROPIOS	15.000,00 €
2023-231-48015	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración en la acogida de personas en situación de marginación social.	ASOCIACIÓN REMAR	I	RECURSOS PROPIOS	8.000,00 €
2023-231-48016	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración en la acogida de personas en situación de marginación social.	ASOCIACIÓN LA SAL DE LA TIERRA	I	RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-231-48017	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaborar en las diferentes actuaciones que lleva a cabo la asociación, la cual, como objetivo prioritario, se compromete a la contratación de profesionales cualificados y voluntarios para atender a los niños con necesidades especiales.	ASOCIACIÓN INTEGRAL	I	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €
2023-231-48018	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaboración en la ayuda a personas con riesgo de exclusión social del municipio.	ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO SOCIAL DE L'ALFÀS DEL PI	D	RECURSOS PROPIOS	25.000,00 €
2023-231-48021	BIENESTAR SOCIAL	NOMINATIVA	Colaborar en el desarrollo, actualización y adecuación de los intereses mutuos que se definen en el Plan Anual Local de CRE en Benidorm, con el fin de impulsar las actividades que CRE desarrolla en los diferentes Programas y Proyectos que lleva a cabo en la localidad de Alfaz del Pi, y que están dirigidas a los diferentes personas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	I	RECURSOS PROPIOS	20.000,00 €



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

2023-2311-48000	TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONISTAS	NOMINATIVA	Colaboración en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.	ASOCIACIÓN "RACÓ DEL ALBIR, UDP, UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA"	D	RECURSOS PROPIOS	10.000,00 €
2023-2314-48000	IGUALDAD Y MUJER	NOMINATIVA	Fomento del asociacionismo entre mujeres.  Fomentar la educación de las amas de casa, consumidores y usuarios.  Facilitar la plena integración de las amas de casa, consumidores y usuarios en la cultura, información y conocimiento.	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE L'ALFAS DEL PI	D	RECURSOS PROPIOS	10.000,00 €
2023-2314-48001	IGUALDAD Y MUJER	NOMINATIVA	Colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, la Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales(CiMA) y la Asociación Huellas de Mujer, para la realización de actividades propias de las asociaciones.	ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES(CiMA). ASOCIACION HUELLAS DE MUJER DE L'ALFAS DEL PI	D	RECURSOS PROPIOS	5.000,00 €
2023-2314-48002	IGUALDAD Y MUJER	NOMINATIVA	Colaboración en el apoyo de las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas e hijos, y en situación de exclusión social	ASOCIACIÓN MUJERES CON VOZ	D	RECURSOS PROPIOS	10.000,00 €
2023-2315-48000	COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	NOMINATIVA	-Colaborar con el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en actuaciones de carácter excepcional, de urgencia o de emergencia social, para dar una respuesta global, eficaz y coordinada.  -Llevar a cabo campañas, eventos y acciones que contribuyan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía alfasina, especialmente la que se encuentre en riesgo de exclusión social.	ASOCIACIÓN CORAZÓN EXPRES	D	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €
2023-2315-48001	COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	NOMINATIVA	Actividades que favorezcan el fomento del asociacionismo, el valor de la solidaridad y los ODS en la de l'Alfàs del Pi. Actividades propias de la asociación.	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAÍS VALENCIÀ	D	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €
2023-2315-48002	COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	NOMINATIVA	- Coordinar el Servicio de Mediación Comunitaria del municipio.  - Fomentar la cultura de la paz y la mediación entre la ciudadanía.	ASOCIACIÓN PLATAFORMA ALICANTINA DE PERSONAS MEDIADORAS	I	RECURSOS PROPIOS	5.000,00 €
2023-311-48000	IDAD	NOMINATIVA	Colaboración en la realización de actividades y programas propios de la asociación.	ASOCIACIÓN ANÉMONA, GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES CON CANCER DE MAMA DE LA MARINA BAIXA	D	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

2023-311-48001	SANIDAD	NOMINATIVA	Servicio prestado por psicólogos especializados en oncología (psico-oncólogos) de la A.E.C.C. para la atención a los enfermos oncológicos de l'Alfàs del Pi y sus familiares, cumpliendo así los fines de la AECC.	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	D	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €
2023-311-48002	SANIDAD	NOMINATIVA	Colaboración entre la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales Marina Baixa y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la promoción y apoyo de la actividad social de la asociación.	ASOCIACIÓN AFEM MARINA BAIXA	D	RECURSOS PROPIOS	8.000,00 €
2023-311-48004	SANIDAD	NOMINATIVA	Albergue, mantenimiento y adopción o sacrificio por razones humanitarias, de los perros y gatos abandonados recogidos en el municipio de l'Alfàs del Pi.	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS MARINA BAIXA	D	RECURSOS PROPIOS	13.000,00 €
2023-311-48006	SANIDAD	NOMINATIVA	-Gestión de colonias felinas abandonadas. -Elaboración, organización, difusión y creación del carnet cívico canino. -Difusión de campañas para la educación del propietario hacia el animal. -Actividades propias de la asociación.	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PERROS DE L'ALFÀS	D	RECURSOS PROPIOS	10.000,00 €
2023-311-48007	SANIDAD	NOMINATIVA	Contribuir al aumento de las garantías de supervivencia de los niños enfermos de cáncer, así como conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ASPANION	D	RECURSOS PROPIOS	4.000,00 €
2023-326-48000	EDUCACIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Sufragar parte de los gastos del alumnado que curse enseñanzas universitarias en Universidades o Escuelas Superiores.	PERSONAS FÍSICAS	D	RECURSOS PROPIOS	35.000,00 €
2023-326-48001	EDUCACIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Sufragar parte de los gastos derivados de la formación del alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios en centros docentes homologados por la Administración competente	PERSONAS FÍSICAS	D	RECURSOS PROPIOS	20.000,00 €
2023-326-48004	EDUCACIÓN	NOMINATIVA	Colaboración para la promoción y apoyo de las actividades que las asociaciones desarrollan.	AMPAS DE CEIP, IES DEL MUNICIPIO	I	RECURSOS PROPIOS	25.000,00 €



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

2023-334-48001	CULTURA	NOMINATIVA	Fomento y promoción de la actividad pictórica y recreativa entre los adultos y niños del municipio que se asocien, así como la realización de una exposición anual de las obras pictóricas que realicen dicho colectivo.	ASOCIACIÓN CULTURAL CREAARTE ALBIR		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-334-48002	CULTURA	NOMINATIVA	Colaborar para el desarrollo y fomento de la actividad músico-cultural de carácter clásica que la sociedad desarrolla.	SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA DE L'ALFÀS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	15.000,00€
2023-334-48006	CULTURA	NOMINATIVA	Colaborar en el desarrollo y el fomento de la actividad musical tradicional valenciana	ASOCIACIÓN TRADICIONS DE LA MARINA		RECURSOS PROPIOS	10.000,00 €
2023-334-48009	CULTURA	NOMINATIVA	Colaborar en el desarrollo de la escuela de música y el fomento de la actividad músico-cultural que la sociedad desarrolla.	SOCIEDAD MUSICAL LA LIRA		RECURSOS PROPIOS	65.000,00 €
2023-334-48010	CULTURA	NOMINATIVA	Colaborar para el fomento de la actividad musical coral que la asociación desarrolla.	ASSOCIACIÓ FILHARMÒNICA L'ALFÀS CANTA DE L'ALFÀS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	20.000,00 €
2023-334-48012	CULTURA	NOMINATIVA	Fomento y promoción de la actividad pictórica y recreativa entre los jóvenes y adultos del municipio	ASOCIACION CULTURAL ARTAVANT		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-334-48014	CULTURA	NOMINATIVA	Fomento y promoción de la actividad teatral en todas sus manifestaciones y, en concreto, del teatro, entre los jóvenes.	ASOCIACION CULTURAL ALPI TEATRE		RECURSOS PROPIOS	2.500,00 €
2023-334-48015	CULTURA	NOMINATIVA	Colaborar en el desarrollo y el fomento de las actividades culturales que la asociación desarrolla	ASSOCIACIÓ SEGON CENTENARI DE L'ERMITA DE SANT VICENT DEL CAPTIVADOR		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-334-48016	CULTURA	NOMINATIVA	Fomento cultura músico-cultural	L'ALFÀS DANSA		RECURSOS PROPIOS	2.500,00 €
2023-33401-48001	PROMOCIÓN CULTURAL OTRAS NACIONALIDADES	NOMINATIVA	Colaboración para el fomento de relaciones sociales, culturales y de actividad profesional, interesándose por el bienestar cívico-social de la sociedad, así como el intercambio de tradiciones, cultura, idioma, etc.	CLUB RUMANO ALFAZ DEL PI		RECURSOS	2.000,00 €



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

						PROPIOS	
2023-33401-48002	PROMOCIÓN CULTURAL OTRAS NACIONALIDADES	NOMINATIVA	Colaboración en materia de intercambio cultural de actividades y de integración.	ASOCIACIÓN CÍRCULO PRIVADO LOS HOLANDESES		RECURSOS PROPIOS	1.500,00 €
2023-33401-48003	PROMOCIÓN CULTURAL OTRAS NACIONALIDADES	NOMINATIVA	Colaboración en materia de intercambio cultural de actividades y de integración.	ASOCIACION DE URUGUAYOS Y AMIGOS DE LA COSTA BLANCA		RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-338-48000	FIESTAS	NOMINATIVA	Colaborar en la cultura de las fiestas del municipio	ASOCIACION PEÑAS	D	RECURSOS PROPIOS	14.000,00 €
2023-338-48001	FIESTAS	NOMINATIVA	Organización y desarrollo de las fiestas.	CONVENIO CON LOS MAYORALES		RECURSOS PROPIOS	30.000,00 €
2023-341-48001	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE FÚTBOL DE L'ALFÁS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	110.000,00 €
2023-341-48002	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Baloncesto y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE BASQUET TERRA L'ALFÁS DEL PI	-	RECURSOS PROPIOS	135.000,00 €
2023-341-48003	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Frontenis y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB FRONTENIS L'ALFÁS DEL PI	-	RECURSOS PROPIOS	11.500,00 €
2023-341-48004	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Ciclismo y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE CICLISMO L'ALFÁS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	18.500,00 €
2023-341-48005	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Taekwondo	CLUB DEPORTIVO NEPTUNO (TAEKWONDO)	-	RECURSOS PROPIOS	7.000,00 €
2023-341-48006	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol Sala y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE FÚTBOL SALA DE L'ALFÁS DEL PI	-	RECURSOS PROPIOS	50.000,00 €
2023-341-48007	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Ajedrez y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE AJEDREZ DE L'ALFÁS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	7.000,00 €
2023-341-48008	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de fútbol y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE FÚTBOL ORANJE		RECURSOS PROPIOS	500,00 €
2023-341-48009	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica	CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA PRIMAVERA	-	RECURSOS PROPIOS	18.000,00 €



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

			y el fomento de dicha actividad deportiva.	L'ALFAS			
2023-341-48010	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de pilota valenciana.	CLUB DE PILOTA VALENCIANA L'ALFÁS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	4.000,00 €
2023-341-48011	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva del golf en el municipio.	CLUB INTERNACIONAL GOLF ALFAZ DEL PI-ALBIR		RECURSOS PROPIOS	1.500,00 €
2023-341-48012	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Nordic Walking Comunitat Valencia en el municipio de l'Alfàs del Pi.	ASOCIACIÓN NORDIC WALKING COMUNITAT VALENCIANA		RECURSOS PROPIOS	4.500,00 €
2023-341-48013	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la Escuela Municipal de las actividades deportivas japonesas.	ASOCIACIÓN SAKURA ALFAZ DEL PI		RECURSOS PROPIOS	2.500,00 €
2023-341-48014	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de fútbol.	ASOCIACION DEPORTIVA VETERANOS DE ALFAZ DEL PI		RECURSOS PROPIOS	2.500,00 €
2023-341-48016	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Petanca.	GRUP D'ESPLAI ESPORTIU DE PETANCA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA ALFÁS		RECURSOS PROPIOS	1.500,00 €
2023-341-48017	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de cazadores.	CLUB DE CAÇADORS LA PALOMA		RECURSOS PROPIOS	8.000,00 €
2023-341-48018	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de press banca.	CLUB POWER L'ALFAS		RECURSOS PROPIOS	5.000,00 €
2023-341-48019	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal de Atletismo y el fomento de dicha actividad deportiva.	CLUB DE ATLETISMO EL FARO DE L'ALFÁS DEL PI	-	RECURSOS PROPIOS	25.000,00 €
2023-341-48020	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Colombicultura.	CLUB COLOMBICULTURA L'ALFASINNENSE		RECURSOS PROPIOS	4.000,00 €
2023-341-48021	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad.	MOTEROS C. COSTA BLANCA		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-341-48022	DEPORTES	NOMINATIVA	Promoción y fomento de la actividad deportiva. Participación en actividades o competiciones en el ámbito federado.	CLUB DE TENIS AVANTATGE L'ALFAS		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-341-48026	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de coches antiguos.	CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI		RECURSOS PROPIOS	1.500,00 €
2023-341-48027	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Golf.	CLUB DE GOLF EL FARO DEL ALBIR		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-341-48030	DEPORTES	NOMINATIVA	Desarrollo de la Escuela Municipal del deporte para mejorar la salud.	ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA SALUD	D	RECURSOS PROPIOS	13.000,00 €
2023-341-48031	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de baile.	CLUB DE BALL ESPORTIU COSTA BLANCA  BALLA	-	RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-341-48032	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Tiro al Plato.	CLUB TIRO AL PLATO DE L'ALFÁS DEL PI			3.000,00 €





Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

						RECURSOS PROPIOS	
2023-341-48033	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de balonmano	CLUB DEPORTIVO DE BALONMANO L'ALFÁS DEL PI		RECURSOS PROPIOS	14.000,00 €
2023-341-48034	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Deporte Acrobático.	CLUB DE DEPORTE ACROBÁTICO ESTRELLA  BLANCA		RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-341-48035	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Krav Maga.	CLUB DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL, LUCHA Y DISCIPLINAS ASOCIADAS COSTA BLANCA		RECURSOS PROPIOS	2.000,00 €
2023-341-48036	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de Voleibol.	CLUB DE VOLEIBOL		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-341-48037	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad socio-lúdico-deportiva de Motos Clásicas.	L'ALFÁS MOTOR CLASIQUES		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-341-48038	DEPORTES	NOMINATIVA	Fomento de la actividad deportiva de karting.	ASOCIACIÓN OC KARTING CLUB ALFÁS		RECURSOS PROPIOS	1.000,00 €
2023-432-48000	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	NOMINATIVA	Fomento del conocimiento del municipio	ASOCIACIÓN MOTOESMORTARET PER LES MARINES		RECURSOS PROPIOS	1.200,00 €
2023-433-48000	DESARROLLO EMPRESARIAL	NOMINATIVA	Fomento del asociacionismo entre los jóvenes, procurando la creación y colaboración con jóvenes empresarios de otros municipios de la Marina Baixa.	ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRESARIOS JETURBE-JOVEMPA MARINA BAIXA.		RECURSOS PROPIOS	12.000,00 €
2023-433-48001	DESARROLLO EMPRESARIAL	NOMINATIVA	Fomentar la cultura empresarial en l'Alfàs del Pi y fomento del asociacionismo	ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y EMPRESA DE L'ALFÁS DEL PI (COEMPA)		RECURSOS PROPIOS	24.000,00 €
2023-433-48002	DESARROLLO EMPRESARIAL	NOMINATIVA	-Fomento del asociacionismo entre mujeres emprendedoras, procurando la creación y colaboración con mujeres empresarias de otros municipios de la Marina Baixa.  -Fomentar la cultura empresarial entre las mujeres de l'Alfàs del Pi.	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA MARINA BAIXA, (MEMBA).		RECURSOS PROPIOS	12.000,00 €
2023-433-48007	DESARROLLO EMPRESARIAL	NOMINATIVA	-El fomento del asociacionismo.  -Defender la imagen y el prestigio del sector turístico.  -Reconocimiento de la labor de las Agencias de Viajes en la comercialización del destino l'Alfàs del Pi - Albir	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES DE BENIDORM (AVIBE)	D	RECURSOS PROPIOS	3.000,00 €

4.- BAS/846/2023. RECTIFICACIÓN / MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31/12/2022. Punto 4 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen

Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:07:41a 09:05 (mm:ss)].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *aclarado el punto siete de dicho inventario, estamos a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *con las informaciones recibidas y las aclaraciones pertinentes, nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis :*agradecer efectivamente que se nos disiparan las dudas que teníamos, se nos explicara correctamente en tiempo y forma, y por supuesto votar a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO	
Área	Patrimonio
ASUNTO	Rectificación / Modificación del Inventario de Bienes a 31/12/2022
EXPT. MUNICIPAL	BAS 0846 / 2023

Examinado el expediente tramitado para la rectificación / actualización, que en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio, relaciona las altas y/o bajas producidas, en su caso, en cada uno de los epígrafes afectados del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, valorados a 31 de diciembre de 2022, y visto el informe de Secretaría y documentación formalizada por la Intervención – Tesorería municipal.

Considerando que una vez finalizado el expediente su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva la presenta propuesta para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la actualización / rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2022, comprendiendo los movimientos (altas y bajas de cada uno de los epígrafes afectados), ratificando las actuaciones contenidas en este procedimiento, y cuyo resumen por epígrafes queda como sigue.

#### RESUMEN EJERCICIO 2022 (31/12/2022)

I.- Bienes Inmuebles	41.050.902,33 €
II.- Derechos reales	3.000,00 €
III.- Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	234.185,13 €

IV.- Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	0,00 €
V.- Bienes vehículos	132.769,14 €
VI.- Semovientes	0,00 €
VII.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	848.808,47 €
VIII.- Bienes y Derechos revertibles	0,00 €

**Total Inventario de Bienes a 31/12/2022: Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con siete céntimos de euro (42.269.665,07 €)**

**Segundo.-** Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, se emite el presente informe – propuesta de resolución.

**5.- BAS/934/2023. PROPUESTA PLENO REGLAMENTO REGULADOR DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.** Punto 5 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación].

[Minutaje:09:06 a 12:45 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *está muy bien este plan, desgraciadamente la Administración es muy lenta y ,en este caso, es un poco perjudicial, debería de acortarse un poquito la burocracia.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *es un Reglamento que la Generalitat Valenciana obliga a desarrollar en los municipios, para atender las situaciones de vulnerabilidad de menores y adolescentes.Nos preocupaba que el proceso con un procedimiento burocrático perdiera la agilidad necesaria en los casos que pudieran plantearse, como bien ha comentado al compañero de Podemos, pero sí que nos tranquilizó el Técnico del área, garantizando que el trámite de urgencia, si llegara a darse la situación, y se podría requerir y dar precisamente la atención necesaria y urgente cuando sean casos de extrema vulnerabilidad en una situación que lo aconseje. Confiamos plenamente en el equipo y en el buen hacer de los profesionales del área social, por lo tanto nuestro voto será a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis:*a nosotros nos preocupa evidentemente que se esté controlando esto, y por lo tanto estamos de acuerdo y apoyamos que el objeto del presente protocolo regule el procedimiento de detección, valoración, intervención,y declaración de la situación de riesgo de niños,niñas, adolescentes, que residen evidentemente en nuestro entorno, o incluso que sea su estancia transitoria,y que efectivamente como dice Maribel, los grupos de localización y de tramitación,confiamos en ellos, porque son funcionarios de esta casa y lo están haciendo verdaderamente bien, nuestro voto va a ser a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI**

Visto que en la La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, de la Generalitat, dedica el Título III a la protección social de la infancia y adolescencia, más concretamente en el Capítulo III se aborda la Protección de las situaciones de riesgo, otorgando un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, y establece específicamente que corresponde a las Entidades Locales la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo. De esta manera, son los equipos municipales de servicios sociales los que ante el conocimiento de una situación de riesgo, deben iniciar las actuaciones oportunas para su comprobación, evaluación y, en su caso intervención, estableciendo el oportuno plan de intervención familiar. Por tal motivo, se considera necesario la creación de un protocolo que regule dichas actuaciones.

Mediante Providencia de inicio de la Concejalía delegada de Bienestar Social, se ordena se redacte protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi .

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente, el informe técnico justificativo del Área de Bienestar Social y visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del mismo. Por todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación, para someterla posteriormente a la consideración del Ayuntamiento-Pleno.

**PRIMERO. Aprobar inicialmente** el protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

**SEGUNDO.** Someter dicho protocolo a **Información Pública** y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Sede electrónica municipal. En el caso de que no se produjera ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI**

**ÍNDICE**

**PREÁMBULO**

**TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.-DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 5.-PRINCIPIOS RECTORES

**TÍTULO SEGUNDO. ORGANIZACIÓN INTERNA**

ARTÍCULO 6.-FUNCIONES

ARTÍCULO 7.-FASES DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8.-EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

ARTÍCULO 9. -COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR**

**FLUJOGRAMA**

**ANEXOS**

## PREÁMBULO

En nuestra Constitución, dentro del Título Primero, dedicado a los Derechos y Deberes Fundamentales, en el Capítulo Tercero, el artículo 39.2 dispone que “los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación...”, y en el art. 39.4 “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, dispone en su artículo 3.2 : “los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores, u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin se tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas”, así como en el art. 12 “1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniendo debidamente en cuenta su opinión, en función de la edad y madurez. 12.2. : Con tal fin se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la Ley nacional”.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituye el principal marco regulador de los derechos de los niños y adolescentes en el conjunto del territorio del Estado y aborda una reforma con profundidad de las tradicionales instituciones de protección de éstos, reguladas por el Código Civil, reformada por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, desarrolla y refuerza en el art.2 el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, así como en su art 9 se desarrolla de forma más detallada, el derecho fundamental del menor a ser oído y escuchado.

En el ámbito autonómico, la Generalitat asume en exclusiva, en base al art.49.1 del Estatuto de Autonomía, la competencia sobre instituciones públicas de protección y ayuda de las personas menores de edad, y tiene en la protección específica y tutela social de la infancia uno de sus ámbitos primordiales de actuación para la defensa y promoción de los derechos sociales, tal y como dispone el art. 10 del Estatuto de Autonomía.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en su art. 17.1.c) y d) establece “Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Personalizado de Intervención Social y la intervención interdisciplinaria, con el objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo”.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, de la Generalitat, dedica el Título III a la protección social de la infancia y adolescencia, más concretamente en el Capítulo III se aborda la Protección de las situaciones de riesgo, otorgando un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, y establece específicamente que corresponde a las Entidades Locales la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo. De esta manera, son los equipos municipales de servicios sociales los que ante el conocimiento de una situación de riesgo, deben iniciar las actuaciones oportunas para su comprobación, evaluación y, en su caso intervención, estableciendo el oportuno plan de intervención familiar.

La declaración municipal de riesgo es una medida de protección de los/las niños, niñas y adolescentes, compatible con la permanencia de éstos y éstas en su núcleo de convivencia. Supone intervenir en la institución familiar para disminuir y/o eliminar los factores de riesgo detectados, y promover los mecanismos de protección de las personas menores y su familia.

## TÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES GENERALES

## ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

Es objeto del presente protocolo regular el procedimiento de detección, valoración, intervención y declaración de la situación de riesgo de los niños, niñas y adolescentes que residan o se encuentren transitoriamente en el municipio de l'Alfàs del Pi.

## ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Proporcionar apoyo normativo, teórico y metodológico a los profesionales mediante la adopción colegiada de las medidas de intervención propuestas.
- b) Establecer los procedimientos a desarrollar por los técnicos en lo relativo a la atención al riesgo, posibilitando una atención homogénea en todo el municipio.
- c) Facilitar la evaluación continua de la adecuación de las estrategias, instrumentos y procedimientos a la atención de las situaciones de desprotección.

## ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación a las intervenciones en el marco del riesgo de la infancia y adolescencia que se lleven a cabo por el Equipo de prevención e intervención con familias de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

## ARTÍCULO 4.- DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

Según el artículo 17.1 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor" se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar.

## ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS RECTORES

El protocolo de riesgo se aplicará cuando se dé el caso, y deberá respetar los siguientes principios rectores, de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia:

1. El derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sean individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado (elementos de ponderación y las garantías del debido proceso recogidos en el art. 2 L.O. 1/1996)
2. El diseño integral para que se ocupen de todos los ámbitos vitales y sociales de la infancia y adolescencia y se ejecuten transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas.
3. La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos, sujetos activos de derechos, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos que son titulares.
4. Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades.
5. La igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualesquiera otras condiciones o situaciones personales, familiares o económicas o sociales tanto propias de niño, niña o adolescente, o de su familia.
6. La participación activa y directa, tanto individual como colectiva, de la infancia y de la adolescencia en todos los asuntos que les conciernen.
7. La inclusión social y la restitución de los derechos del niño, niña y adolescente en todas las medidas de prevención, protección y atención socioeducativa que se adopten, las cuales deberán contar con su participación directa y procurar la colaboración de su familia y de las instituciones públicas y privadas.
8. La consideración de las familias como el entorno más adecuado para el desarrollo infantil y adolescente, primando el

mantenimiento o la reincorporación a la familia de origen, salvo que sea contrario a su interés, que se antepondrá siempre al de su familia. En caso de acordarse una medida de protección, se priorizará el acogimiento familiar frente al residencial.

9. La introducción de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en esta materia.

10. La consideración de las interseccionalidades, atendiendo especialmente a quienes pertenecen a colectivos en situación de exclusión o minoritarios.

11. La agilidad en la toma de decisiones, teniendo en consideración el irreversible efecto del paso del tiempo en el desarrollo infantil.

12. La prioridad presupuestaria, en el ámbito de las competencias de las distintas administraciones, de las políticas destinadas a hacer efectivos los derechos de la infancia y la adolescencia. El presupuesto destinado a este fin debe ser suficiente, sostenido en el tiempo y fácilmente identificable.

## TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN INTERNA

### ARTÍCULO 6.- FUNCIONES

Las funciones que se desarrollan en el marco del procedimiento de riesgo, y de conformidad con los documentos anexos, serán las correspondientes a cada perfil profesional con competencias técnicas en psicología, educación social y trabajo social.

### ARTÍCULO 7.- FASES DEL PROCEDIMIENTO

- A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo
- B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico
- C) Intervención en la situación de riesgo.
- D) Declaración de la situación de riesgo.
- E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección a la Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo. Inicio del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el art.92 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia *"toda persona o autoridad y en especial, quien por razón de su profesión o función tenga noticia o indicios fundados de una situación de riesgo o desamparo, lo pondrá en conocimiento de la entidad pública competente en materia de protección de la infancia y adolescencia, sin perjuicio de la obligación de prestar el auxilio inmediato que precise y de las comunicaciones procedentes a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal"*.

Igualmente, según el apartado 3 del artículo 100 de dicha Ley, la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.

El procedimiento administrativo para la intervención ante una posible situación de riesgo de un menor podrá iniciarse:

- a) De oficio, al detectarse indicadores de una posible situación de riesgo a través de las diferentes actuaciones del equipo de atención primaria de servicios sociales.

- b) A instancia de parte, una vez se ha procedido a verificar la situación a través de las actuaciones previas.

c) Por petición fundamentada de otros órganos: la propuesta de iniciación del procedimiento formulada por cualquier órgano administrativo, que no tenga competencia para iniciarlo y haya tenido conocimiento de circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento, bien ocasionalmente, o bien por tener atribuidas funciones de inspección, verificación o investigación, como pueda ser la hoja de notificación desde el ámbito educativo, desde el ámbito sanitario o desde el ámbito policial. En estos casos la petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, aunque se deberá comunicar al órgano que la haya formulado los motivos por los que, en su caso, no proceda la iniciación. Asimismo, también por propuesta de la Sección de Menores de la Dirección Territorial.

d) Una vez iniciado el procedimiento, el personal técnico perteneciente al **Equipo de prevención e intervención con familias** competente en la materia, procederá a evaluar la situación, y si ésta lo requiere, elaborará un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, designando a una persona profesional de referencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 26/2018.

## ANEXOS 1 Y 2 .DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

**ANEXO 3: HOJAS DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO, SANITARIO Y/O POLICIAL.** (Según los modelos oficiales establecidos por protocolo por el órgano competente, siendo este actualmente Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Área de Infancia. <https://inclusio.gva.es/es/web/menor/deteccion-y-notificacion-de-la-desproteccion-infantil37c>)

### B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el art.55 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015 de 1 de octubre "con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un periodo de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento".

El equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social procederán a efectuar todas aquellas acciones necesarias para instar a la verificación ante una posible situación de riesgo.

Se solicitará información social, educativa, familiar, sanitaria, como cualquier otro recurso o entidad que se considere oportuno para poder verificar la posible situación de riesgo, por el técnico de referencia del equipo de atención primaria de servicios sociales.

Se podrá solicitar, si es el caso, información a otros municipios, cuando el niño, niña o adolescente (en adelante NNA) mantenga relaciones en otros municipios y sea oportuno hacerlo, siguiendo el Protocolo de Buenas Prácticas en la Coordinación entre Entidades Locales con menores en situación de riesgo.

## ANEXO 5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS

Una vez el equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social haya efectuado dichas actuaciones previas y considere que existen indicios suficientes, se acordará la incoación de una situación de riesgo.

## ANEXO 4. DILIGENCIA APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO

De la apertura de las anteriores diligencias informativas, se realizará la oportuna notificación a las personas progenitoras o a las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.

## ANEXO 8. NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL

## ANEXO 9. COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL.

Finalmente, practicadas las diligencias informativas se emitirá el correspondiente diagnóstico proponiendo:

-Bien el archivo de las mismas debiendo notificarlo a las personas progenitoras o a quienes les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.

-Bien el requerimiento de más información y/o documentación a la familia,

-O bien emitiendo Informe con propuesta de un PISEF informando al NNA a efectos de ser oído en los términos del art 17 de la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## ANEXO 6 INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO.

## ANEXO 7. NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

### C) Intervención en la situación de riesgo constatada.

Ante la situación de riesgo constatada, se elaborará un Proyecto de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF 1), el cual incluirá todas las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo según lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.

## ANEXO 10. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL EDUCATIVO Y FAMILIAR (PISEF)





Cuando desde servicios sociales de atención primaria se tenga conocimiento de una situación de riesgo, evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención social, educativo y familiar, designando a una persona profesional de referencia. Incluirá:

- los objetivos, la previsión del caso, su plazo de vigencia, las medidas a adoptar, y su duración, los agentes que han de aplicarlas, las estrategias de coordinación y su evaluación (art 95.3 Ley 26/2018)
- las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo.
- las prestaciones y recursos de servicios sociales pertinentes.
- las medidas que hayan de llevarse a cabo por el centro escolar, los servicios sanitarios, etc.
- medidas destinadas a mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de la persona protegida y, si fuera necesario, a complementar la atención que recibe en el hogar.
- contemplará, cuando proceda, intervenciones técnicas con el objeto de modificar las pautas relacionales en la unidad familiar, de capacitar para el ejercicio adecuado de las funciones de educación y crianza, de mitigar las secuelas de la situación de desprotección o de dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento.
- la Planificación, las actuaciones, acuerdos y compromisos asumidos entre los intervinientes (persona protegida y personas progenitoras o las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho) y los equipos profesionales implicados.
- los indicadores y la periodicidad del seguimiento que permita la evaluación de la consecución de los objetivos.

Se procurará contar con la participación de la propia persona protegida, si tuviera madurez suficiente, y en todo caso si fuera mayor de 12 años, así como de su familiar, en la planificación y ejecución:

- se escuchará a la persona protegida prestándole asistencia y medios de apoyo necesarios.
- se escuchará a las personas progenitoras o a quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- se procurará consensuar con la unidad familiar el proyecto de intervención social y educativo familiar, y recabar formalmente su aceptación.
- se les ofrecerá con la suficiente antelación la información necesaria de manera comprensible y en formato accesible.

Presten o no su consentimiento al proyecto, las personas progenitoras o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, deberán colaborar activamente en su desarrollo.

El proyecto tomará en consideración la disposición de la familia e incluirá entre sus objetivos, cuando proceda, la motivación al cambio.

La falta de colaboración efectiva, determinará la declaración de riesgo de la persona protegida cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención.

## **ANEXO 11 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI**

### **ANEXO 12 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF**

### **ANEXO 13 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF**

#### **D) Declaración de la situación de riesgo.**

Cuando se produzca un incumplimiento del PISEF, o no se alcancen los objetivos establecidos en el mismo que garanticen las adecuadas atenciones de los NNA o exista una omisión de la colaboración prevista en dicho Plan, se procederá por la Entidad Local a la Declaración de la Situación de Riesgo del NNA mediante resolución administrativa.

La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de la comisión de la Comisión de Intervención Social. Contará con la audiencia previa a la persona protegida, practicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, y de las personas progenitoras o de quienes las sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.

### **ANEXO 14. NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A, en relación a la propuesta de Declaración de Riesgo del NNA por parte de la Comisión de Intervención Social de Atención Primaria a la Comisión de Coordinación Municipal de Protección de Menores .**

### **ANEXO 15. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL. Mediante la cual el NNA y lo sus progenitores o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad alegan lo que consideran en relación al incumplimiento del PISEF**

Una vez concluido el plazo de trámite de audiencia el equipo técnico emitirá informe propuesta de declaración de riesgo del NNA dirigido a la Comisión técnica de Intervención Social municipal.

#### ANEXO 16. INFORME PROPUESTA TÉCNICA DECLARACION DE RIESGO.

#### ANEXO 17. ACTA COMISIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL.

#### ANEXO 18. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO.

#### ANEXO 19. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA DECLARACIÓN DE RIESGO.

#### ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

#### ANEXO 21. RESOLUCIÓN de la Alcaldía DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR.

#### ANEXO 22. NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RIESGO A LAS PERSONAS INTERESADAS.

La Declaración de Situación de Riesgo incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del NNA, y las pertenecientes a los deberes de los padres, tutores, guardadores o acogedores (que se incluirán en un segundo PISEF), advirtiéndoles de manera expresa que su incumplimiento podría determinar la adopción de medidas de protección (declaración de Desamparo) por parte de la administración competente. Frente a esta resolución administrativa se podrá interponer recurso conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha declaración de riesgo se podrá comunicar a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y/o al Ministerio Fiscal.

#### ANEXO 23. COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES DECLARACIÓN DE RIESGO

E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección a la dirección territorial de la consellería de igualdad y políticas inclusivas.

Concluido el 2º PISEF, si los factores de riesgo detectados desaparecen, se procederá al cierre del expediente

#### ANEXO 24 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

#### ANEXO 25 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

#### ANEXO 26 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo, sus prórrogas, y agotados todos los recursos y, en todo caso, transcurrido un año desde la declaración inicial, si persiste la desprotección del NNA, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a adoptar las medidas que se estimen oportunas (declaración del desamparo).

#### ARTÍCULO 8. -EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

##### El Equipo de prevención e intervención con familias tiene como función:

A) INVESTIGACIÓN de la posible situación de riesgo del/la NNA, realizando diligencias informativas y preliminares para verificar la situación de los/las menores, recabando la información necesaria para la adecuada valoración de los casos propuestos).

B) Realiza la VALORACION de la existencia de riesgo (según indicadores)

C) Elaboración de una Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar, según lo recogido en el art. 17.4 de la L.O.P.J.M, Ley 1/1996, de 15 de enero, y en art. 95.3 de la LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia), debiendo tenerse en cuenta que:

- Tiene que estar consensuado por las partes y, con el/la NNA si tuviese suficiente madurez (o más de 12 años)
- Tiene que firmarse por todas las partes participantes.
- Es necesario que figure la aceptación y participación de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Requiere de la colaboración activa por parte de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Se elabora tras la fase previa de investigación, valoración y diagnóstico
- tendrá una persona profesional de referencia: INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.
- Se recogerá la interdisciplinariedad de la intervención y pasará en las reuniones de trabajo, por las supervisiones necesarias, caso de que se consideren oportunas, a fin de alcanzar el mejor resultado.

D) NOTIFICA a las personas interesadas y a la persona menor si tiene suficiente juicio, el inicio de actuaciones sobre la persona menor objeto de protección.

E) INTERVIENE con la persona menor y su entorno familiar para alcanzar los objetivos propuestos en el PISEF.

F) Valora la necesidad de iniciar el expediente administrativo (PROPUESTA de declaración de SITUACIÓN DE RIESGO) en los casos en los que exista incumplimiento/omisión de la colaboración prevista en el PISEF.

G) Valora el ARCHIVO del expediente por no ser necesaria la intervención.

Tras la recepción de una notificación o tras la detección de una situación donde existe una posible situación de riesgo para un/a NNA, el **Equipo de prevención e intervención con familias** realizará las valoraciones pertinentes, e investiga los condicionantes del caso, comunicándolo a las personas interesadas y a la persona menor, si tuviera doce años o suficiente juicio, elaborando, de considerarse necesario, el Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar de cada NNA, que, de no alcanzar los objetivos esperados se traslada a la Comisión de intervención social para que ésta realice la propuesta de declaración de la situación de riesgo del NNA.

## ARTÍCULO 9.-COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

La Comisión Técnica de Intervención Social se constituye como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar una atención individual integral mediante el establecimiento del Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), y está regulada por la siguiente normativa:

-Artículo 56.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

-Artículo 40 del Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell, modificado por el Decreto 188/2021 de 17 de noviembre del Consell, y por el Decreto 18/2023 de 3 de marzo del Consell (Disposición final segunda)

### 9.1-Composición. Estará compuesta por:

- Presidencia: Coordinador/a de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi
- Secretaría: desempeñada por el personal de la unidad de apoyo administrativo del equipo de profesionales de la zona básica.
- Vocalías: desarrolladas, como mínimo, por un Trabajador Social del equipo de profesionales de la zona básica que realicen prescripciones técnicas, siendo la persona profesional de referencia asignada a cada caso; Psicólogo/a del Equipo de Intervención Social; así mismo, también podrán ser convocadas las personas profesionales del Equipo de prevención e intervención social o cualquier otro técnico de la Concejalía de Bienestar Social, del Servicio de Asesoría Jurídica y del EEIIA.

Según establece el art. 103.2 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, la declaración de riesgo de un NNA será declarada por resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de Comisión de Intervención Social.

### 9.2-Funciones:

- Tener conocimiento de los Planes de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), así como supervisar aquellos expedientes que la persona profesional o la comisión consideren oportunos. - Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención
- Elevar a Alcaldía la propuesta de declaración de situación de riesgo de la persona menor o cese de la situación de riesgo, ratificando en su caso el contenido de la propuesta técnica. La propuesta técnica incluirá medidas para corregir la situación de riesgo y las pertinentes a las obligaciones de las personas progenitoras o las que les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, o la advertencia a dichas personas del posible desamparo y las consecuencias de su falta de colaboración (PISEF).

## ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

- Seguimiento de los casos que quedaron pendientes en comisiones anteriores.
- Contribuir a que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social
- Estudiar y dirimir la derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, en aquellos casos solicitados por la persona profesional de referencia o que estén regulados por la normativa
- Archivar el procedimiento cuando en caso de cumplimiento del PISEF, o cuando se da una imposibilidad material de continuar con el procedimiento, en cuyo caso se procedería a dar traslado del expediente la entidad correspondiente.
- Elevar a Alcaldía la propuesta de petición de la declaración de desamparo así como la propuesta de medida de protección a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Comunicación a Fiscalía y a Dirección Territorial, en el caso de que se considere oportuno.

9.3.- **Convocatoria.** La Comisión se reunirá como mínimo con carácter quincenal. Igualmente podrá reunirse de manera extraordinaria, si procede, previa convocatoria de cualquiera de sus miembros.

El/la secretario/a de la comisión es quien efectuará la convocatoria de las sesiones del órgano por orden del /la presidenta, así como las citaciones a los y las miembros del mismo. Este se encargará de realizar todos los trámites que comporten la reserva y adecuación de la sala de la reunión.

La convocatoria será realizada mediante correo electrónico, en el cual se indicará la fecha, hora y lugar de reunión.

En dicha citación también se indicará a los integrantes de la comisión el número de casos de menores que van a ser valorados.

#### ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A-Por cumplimiento del PISEF

B-Por Incumplimiento del PISEF de Riesgo Declarado. Una vez producida la declaración de riesgo, y puesto en funcionamiento el PISEF 2 de Riesgo Declarado, si se produce incumplimiento en el plazo fijado en la propia declaración de riesgo, el expediente volverá a la Comisión de Intervención Social, que emitirá propuesta a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de declaración de desamparo y de medida de protección.

C-Por imposibilidad material de continuar el expediente por causas sobrevenidas:

C.1-Traslado. Cuando una Entidad Local esté desarrollando una intervención ante una situación de riesgo de un NNA y tenga noticia de que va a ser trasladado al ámbito de otra Entidad Local, la de origen lo pondrá en conocimiento de la de destino al efecto de que, si procede, ésta continúe la intervención que se veía realizando, con remisión de la información y documentación necesaria. Si se desconociera el lugar de destino, se podrá solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a fin de que procedan a su averiguación, y una vez conocida la localización del/la menor, se pondrá en conocimiento de la Entidad Local competente en dicho territorio, que continuará la intervención, todo ello en base al interés superior de la persona menor. Y en su caso, también se podrá emitir informe de traslado a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

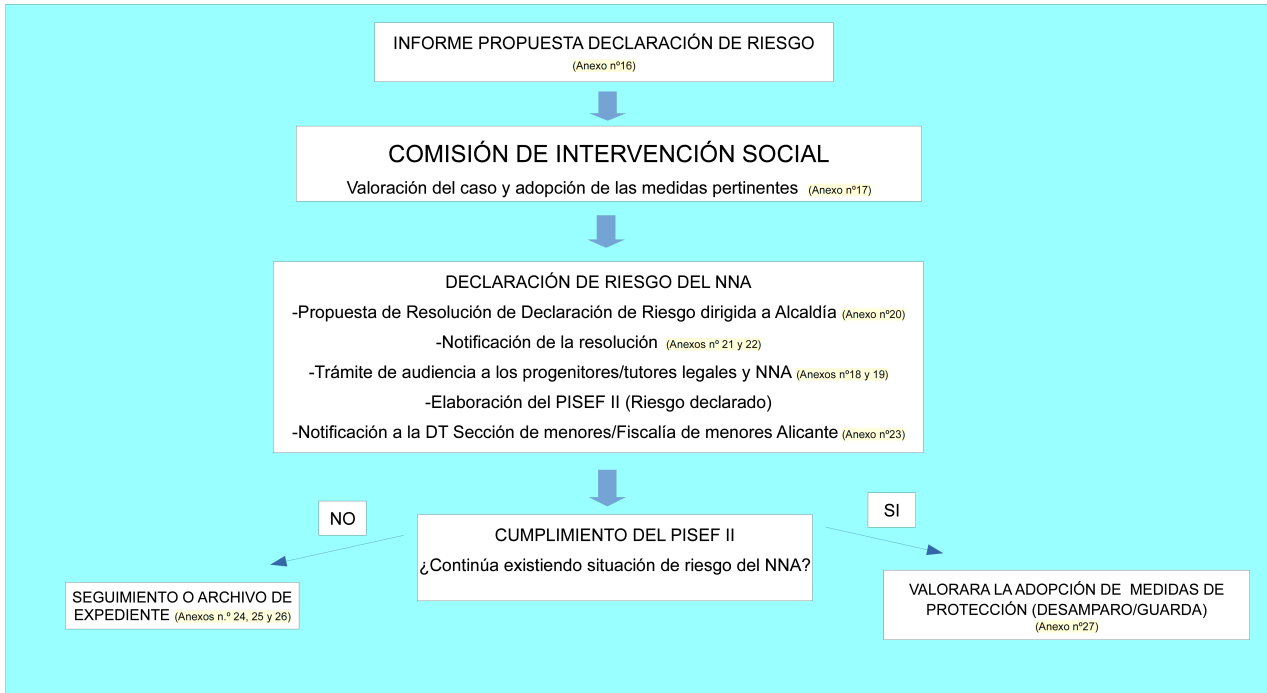
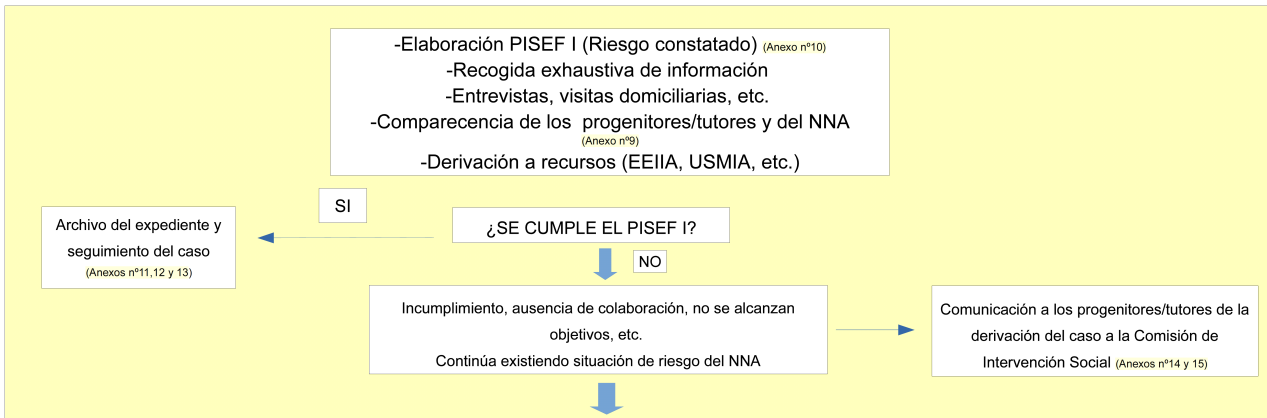
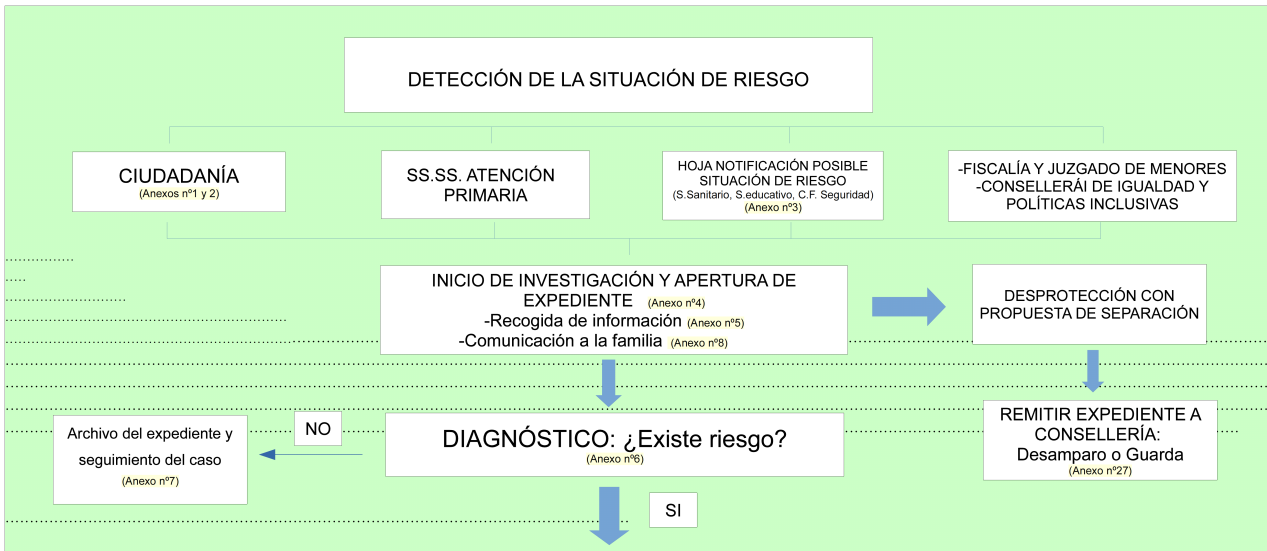
C.2-Fallecimiento, mayoría de edad.

#### DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo que dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con carácter supletorio, en todo lo no previsto en el reglamento, se aplicarán las normas de procedimiento administrativo común establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN MENOR



**ANEXO 1**

**DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA**

Para hacer constar que en fecha de hoy, se ha recibido comunicación presencial/telefónica de manera anónima de los siguientes hechos referentes a la situación de un NNA:

.....  
.....  
.....

Por tal motivo, el profesional que suscribe procede a la apertura de diligencias informativas en el marco del Expediente de Riesgo relativo al NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de ..... de .....

Fdo.-.....  
Técnico de Bienestar Social

-----  
-

**ANEXO 2**

**DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA**

D/D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, de nacionalidad....., con domicilio en la Calle .....  
....., n.º ....., de ..... Provincia de ....., provisto/a de DNI/NIE/PASAPORTE  
n.º....., en la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi comparece y E  
X P O N E:

Que .....  
y por todo lo expuesto,

**S O L I C I T A**

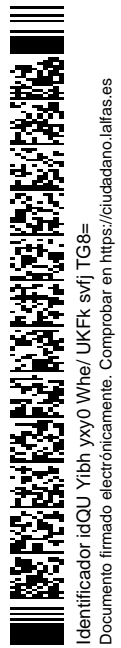
Se tomen las medidas oportunas dirigidas a garantizar el bienestar y el desarrollo del/la NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de ..... de .....

Fdo:.....  
Ante mí

Fdo.-.....  
Técnico de Bienestar Social


-----





Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es

**ANEXO I**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		<b>FULL DE NOTIFICACIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU PER A LA ATENCIÓ SOCIOEDUCATIVA I LA PROTECCIÓ DE L'ALUMNAT MENOR D'EDAT/</b>  <i>HOJA DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD</i>	
<b>A DADES D'IDENTIFICACIÓ DE LA PERSONA MENOR DE EDAD</b> <i>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD</i>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXIMENT / FECHA DE NACIMIENTO
GÈNERE / GÉNERO		CURSO ESCOLAR I GRUP / CURSO ESCOLAR Y GRUPO	PAÍS D'ORIGEN / PAIS DE ORIGEN
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) / DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)		C.P. / C.P.	LOCALITAT / LOCALIDAD
TELÈFON 1 / TELEFONO 1	TELÈFON 2 / TELEFONO 2	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
PERSONA/ES REPRESENTANT/S LEGAL/S (cognoms i nom) / PERSONA/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES (apellidos y nombre)			
PERSONES QUE CONFORMEN LA UNITAT DE CONVIVÈNCIA / PERSONAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		TIPUS DE VINCLE / TIPO DE VÍNCULO	
<b>B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO</b>			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI / CÓDIGO	
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) / DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)		C.P. / C.P.	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELEFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
<b>C NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A</b>			
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
Equip d'Atenció Primària de la localitat de residència de la persona menor d'edat o adolescent <i>Equipo de Atención Primaria de la localidad de residencia de la persona menor de edad o adolescente</i>		DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT / FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	
Direcció Territorial corresponent de la conselleria amb competències en matèria de protecció a la infància i l'adolescència <i>Dirección Territorial correspondiente de la consejería con competencias en materia de protección en infancia y la adolescencia</i>			
Direcció General amb competències en matèria de protecció a la infància i adolescència <i>Dirección General con competencias en materia de protección en infancia y adolescencia</i>			
Inspecció d'Educació de zona <i>Inspección de Educación de zona</i>			

TÍTOL RESERVAT PER A L'ADMINISTRACIÓ / TÍTULO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA-2079-01-E



Identificador idQU Yybn yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es

D INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE			
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORES O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA			
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència) / Complimentar siempre en situaciones de urgencia)			SI / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112 / Llamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat / Llamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'Igualtat i Polítiques Inclusives o centre de recepció / Contacto telefónico con la "DT de Igualdad y Políticas Inclusivas o centro de recepción"			<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre / Asistencia y retención del alumno la centre			<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut / Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació / Comunicación con la inspección de Educación			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior. Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annex VII. Ordre 62/2014 / Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>
Altres / Otros:			<input type="checkbox"/>
F INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A			
Assenyalau amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdijunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tenir fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes. Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

W. 02712 10 10





Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es

D INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE				
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?			<input type="checkbox"/>	
QUINA? / ¿CUÁL?				
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL				
GRADU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD		
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÉVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?			<input type="checkbox"/>	
QUINA? / ¿CUÁL?				
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORS O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES				
E SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA				
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA		
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMUNE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA		
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS				
(Complimentar sempre en situacions d'urgència) / Complimentar siempre en situaciones de urgencia)			SI / NO	
Crídada al telèfon d'emergència 112/ Llamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>	
Crídada de telèfon a les forces de seguretat/ Llamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>	
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció / Contacto telefónico con la DT de igualdad y Políticas inclusivas o centro de recepción			<input type="checkbox"/>	
Assistència i relació de l'alumne la centre/ Asistencia y relación del alumno la centre			<input type="checkbox"/>	
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>	
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la inspección de Educación			<input type="checkbox"/>	
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>	
Comunicació al registre del PLA PREVI/ Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>	
S'adjunta full de desprotecció anterior. Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>	
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annex VII. Ordre 62/2014 / Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>	
Altres / Otros:			<input type="checkbox"/>	
F INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A				
Assenyalau amb una X / Marcar con una X				
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE			Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdèjuna-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tenir fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

W-120712-12-14



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.iafas.es>

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

	<i>Absentismo muy grave (≥ 50% faltas no justificadas)</i>		
	<i>Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual Llega o se le recoge tarde de forma habitual</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Absències reiterades a primera hora i a últimes hores de la jornada escolar Ausencias reiteradas a primera hora y a última hora de la jornada escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Canvis de centre sense causes justificades Cambios de centro sin causa justificada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>S'han aplicat prèviament recursos en l'àmbit educatiu Se han aplicado previamente recursos en el ámbito educativo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>SEXUALS / SEXUALES</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Utilitza un vocabulari sexual impropri de l'edat Utiliza un vocabulario sexual impropio de la edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Es masturba compulsivament i en públic Se masturba compulsivamente y en público</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta dolors abdominals o sagnat en òrgans genitals Presenta dolores abdominales o sangrado en órganos genitales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Va al centre amb robes esgarrades, tacades, o ensangonades Va al centro con ropa rota, manchada o ensangrentada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit relacions forçades Verbaliza o tiene signos de haber padecido relaciones forzadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit tocaments Verbaliza o tiene signos de haber padecido tocamientos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver participat en alguna actuació d'adults de prostitució Verbaliza haber participado en alguna relación de adultos de prostitución</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidència de que la seua imatge és utilitzada per adults amb caràcter exhibicionista o pomogràfic Hay evidencias de que su imagen es utilizada por adultos con carácter exhibicionista o pomográfico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o trobar-se en risc de patir situacions relacionades amb la tracta i tràfic d'éssers humans Verbaliza sufrir o encontrarse en riesgo de sufrir situaciones relacionadas con la trata y tráfico de seres humanos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o estar en risc de patir mutilació genital Verbaliza sufrir o estar en riesgo de sufrir mutilación genital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>VIOLÈNCIA INTRAFAMILIAR I/O DE GÈNERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O DE GÉNERO</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Es protegeix o s'aparta, en actitud defensiva, quan un adult se li acosta Se protege o se aparta, en actitud defensiva, cuando un adulto se le acerca</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència física Verbaliza que padece violencia física</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència física Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència psicològica (amenaces, insults, difamació, burles, humiliació, control o vigilància excessiva, privació de llibertat, extorsió, etc.) Verbaliza que padece violencia psicológica (amenazas, insultos, humillaciones, burlas, humillación, control o vigilancia excesiva, privación de libertad, extorsión, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència psicològica Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia psicológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, reals o virtuals, per ser dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas, reales o virtuales, por ser mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidències d'un possible matrimoni concertat Hay evidencias de un posible matrimonio concertado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>RISCA A L'ÀMBIT FAMILIAR / RIESGO EN EL ÁMBITO FAMILIAR</b>		Puntual	Reiterada
	<i>Dificulta o no vol que es parle amb els seus familiars o representants legals Dificulta o no quiere que se hable con sus familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o dona mostres de que no vol anar a casa Verbaliza o da muestras de que no quiere ir a casa</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Aparent distanciament o por en la trobada amb els familiars o representants legals Aparente distanciamiento o miedo en el encuentro con los familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Els familiars o representants legals han acudit a arregar-lo en condicions inadequades per a la seguretat de la persona menor d'edat</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IA - 22772 - 04 - E



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es

	Los familiares o representantes legales han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para la seguridad de la persona menor de edad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sembla passar massa temps sol/sola o amb supervisió poc adequada <i>Parece pasar demasiado tiempo solo/sola o con supervisión poco adecuada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitats <i>Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidades</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Va i ve sol/sola a l'escola tot i la seua curta edat o hi ha incertesa sobre qui l'arregla <i>Viene y va solo/sola a la escuela a pesar de su corta edad o hay incertidumbre en quién lo recoge</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	No disposa de material escolar <i>No dispone de material escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Habitualment no participa de les activitats complementàries <i>Habitualmente no participa en las actividades complementarias</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Manifesta excessiva càrrega d'activitats fora de l'horari lectiu <i>Manifiesta excesiva carga de actividades fuera del horario lectivo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mostra símptomes intoxicació farmacològica <i>Muestra síntomas de intoxicación farmacológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Verbalitza haver rebut insults o burles, per la seua orientació sexual, identitat de gènere o per la seua condició de dona <i>Verbaliza haber recibido insultos o burlas por su orientación sexual, identidad de género o por su condición de mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Informació addicional del context que dona suport a la intervenció** / *Información adicional del contexto que da apoyo a la intervención* (Document orientatiu en la web de les conselleries competents/ Documento orientativo en la web de las consellerías competentes)

<b>G</b>	<b>SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES</b>
<b>Assenyaleu amb una X / Marcar con una X</b>	
<b>Col·laboració amb el centre educatiu</b> / <i>Colaboración con el centro educativo</i>	<input type="checkbox"/>
<b>Seguiment de la situació amb el centre educatiu per part de l'Equip d'Atenció Primària</b> <i>Seguimiento de la situación con el centro educativo por parte del Equipo de Atención Primaria</i>	<input type="checkbox"/>
<b>Valoració de la situació de risc</b> / <i>Valoración de la situación de riesgo</i>	<input type="checkbox"/>
<b>Intervenció de l'Equip d'Atenció Primària</b> / <i>Intervención del Equipo de Atención Primaria</i>	<input type="checkbox"/>
<b>Altres / Otros:</b>	<input type="checkbox"/>

<b>H</b>	<b>DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN</b>
<b>EQUIP QUE REALITZA LA INTERVENCIÓ / EQUIPO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN</b>	
<b>Signatura de la direcció del centre educatiu</b> / <i>Firma de la dirección del centro educativo</i>	
_____ de _____ de 20__	
<b>Signat / Firmado:</b> _____	

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22/72 - 05 - E

# FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL

Full  
Hoja  
1 de 4

## HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL

### INSTRUCCIONS

#### FINALITAT

Notificació de sospita o evidència de casos de desprotecció infantil amb l'única finalitat de començar processos de protecció si cal.

#### EMPLENAMENT

APARTAT A "IDENTIFICACIÓ DEL CAS": informació mínima per a la **identificació i localització dels menors**, així com un perfil inicial de la situació familiar de estos.

APARTAT B "INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS": s'anotaran en les caselles el **número de referència** dels **indicadors o factors de risc** observats segons el llistat del segon full, afegint-li, excepte si no cal, la lletra corresponent a la freqüència amb que s'ha observat (**A**: una vegada; **B**: algunes vegades, o **C**: moltes vegades). En l'espai en blanc es poden reflectir altres indicadors o ben realitzar matisacions sobre els indicadors del llistat que s'han registrat.

APARTAT C "DADES DE LA NOTIFICACIÓ": queda a criteri de la persona que notifica el fet, identificar-se bé per mitjà del nom i cognoms, o bé per mitjà de qualsevol altra dada (nòm. de funcionari, lloc...) que permeta una identificació indirecta exclusivament per a col·laboració interinstitucional o interdepartamental.

NOTA: en el cas d'observar-se una situació de desprotecció comuna a diversos a **germans** podrà emplenar-se un full només, assenyalant en "Nom" els noms de pila o la paraula "Germans". Els indicadors assenyalats seran els comuns a tots ells, si bé en l'apartat de "Altres indicadors o comentaris sobre els indicadors assenyalats" es podran assenyalar indicadors individuals.

#### DERIVACIÓ

En casos no greus o amb poca probabilitat de repetir-se, es remetrà a l'Equip Municipal de Servicis Socials. En casos en què el menor necessita ser protegit immediatament, després de les actuacions policials oportunes, es remetrà igualment còpia al dit equip a fi que dispose d'informació del succés que va motivar l'actuació policial.

NOTA: En cas d'observar **noves dades** després d'haver notificat ja la situació d'un/a menor, es podrà realitzar nova notificació assenyalant, en l'apartat de "Actuacions prèvies realitzades", la notificació anterior.

### INSTRUCCIONES

#### FINALIDAD

Notificación de sospecha o evidencia de casos de desprotección infantil con el único fin de iniciar procesos de protección si proceden.

#### CUMPLIMENTACIÓN

APARTADO A "IDENTIFICACIÓN DEL CASO": información mínima para la **identificación y localización de los menores**, así como un perfil inicial de la situación familiar de los mismos.

APARTADO B "INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS": se anotarán en las casillas el **número de referencia** de los **indicadores o factores de riesgo** observados según el listado de la segunda hoja, añadiéndole, excepto que no proceda, la letra correspondiente a la **frecuencia con la que se ha observado** (**A**: una vez; **B**: algunas veces, o **C**: muchas veces). En el espacio en blanco se pueden reflejar otros indicadores o bien realizar matizaciones sobre los indicadores del listado que se han registrado.

APARTADO C "DATOS DE LA NOTIFICACIÓN": queda a criterio de la persona notificante el identificarse mediante el nombre y apellidos, o bien mediante cualquier otro dato (nº de funcionario, puesto...) que permita una identificación indirecta a efectos exclusivos de colaboración interinstitucional o interdepartamental.

NOTA: en el caso de observarse una situación de desprotección común a varios a **hermanos** podrá cumplimentarse una sola hoja, señalando en "Nombre" los distintos nombres de pila o la palabra "Hermanos". Los indicadores señalados serán aquellos comunes a todos ellos, si bien en el apartado de "Otros indicadores o comentarios sobre los indicadores señalados" se podrán señalar indicadores individuales.

#### DERIVACIÓN

En casos no graves o con poca probabilidad de repetirse, se remitirá al Equipo Municipal de Servicios Sociales. En casos en los que el menor necesita ser protegido inmediatamente, tras las actuaciones policiales oportunas, se remitirá igualmente copia a dicho equipo con el fin de que disponga de información del suceso que motivó la actuación policial.

NOTA: En caso de observar **nuevos datos** tras haber notificado ya la situación de un/a menor, se podrá realizar nueva notificación señalando, en el apartado de "Actuaciones previas realizadas", la notificación anterior.

**INDICADORS / INDICADORES**

FALTA DE CURA I SUPERVISIÓ	FALTA DE CUIDADO Y SUPERVISIÓN	REACCIONS I MANIFESTACIONS DEL/LA MENOR	REACCIONES Y MANIFESTACIONES DEL/LA MENOR
1 Busca menjar, roba...en papereres i contenidors	1 Busca comida, ropa...en papereras y contenedores	44 Diu que li han pegat o colpejat	44 Dice que le han pegado o golpeado
2 Porta roba bruta, trençada i inadequada i fa mal olor	2 Lleva ropa sucia, rota e inadecuada y huele mal	45 Informa que sa mare/pare li ha causat alguna lesió	45 Informa que su madre/padre le ha causado alguna lesión
3 Demana menjar o diners, sol/a o acompanyat/a	3 Pide comida o dinero, sol/a o acompañad/a	46 Diu que ha sigut agredit/a sexualment	46 Dice que ha sido agredido/a sexualmente
4 Neteja vidres en els semàfors, amb companyia o sense	4 Limpia cristales en los semáforos, con o sin compañía	47 Diu que no hi ha ningú que el cuido	47 Dice que no hay nadie que lo cuide
5 Ven en el carrer, semàfors... amb companyia o sense	5 Vende en la calle, semáforos... con o sin compañía	48 Manifesta que és infel·lix a casa	48 Manifiesta que es infeliz en casa
6 Està en la calle, recreatius etc. en horari escolar	6 Está en la calle, recreativos etc. en horario escolar	49 Defugui parlar de si mateix	49 Rehuye hablar de si mismo
7 És molt xicotet/a per a estar sol al carrer	7 Es muy pequeño/a para estar solo en la calle	50 Defugui parlar de la seua família	50 Rehuye hablar de su familia
8 És molt xicotet/a per a estar sol a casa	8 Es muy pequeño/a para estar solo en casa	51 Pareix tindre por dels seus pares	51 Parece tener miedo de sus padres
9 És cuidat/a per un/a germà/a menor de 12 anys	9 Es cuidado/a por un/a hermano/a menor de 12 años	52 No vol tornar a casa	52 No quiere volver a casa
10 S'ocupa de tasques domèstiques i germans més menuts	10 Se ocupa de tareas domésticas y hermanos más pequeños	53 No vol que parlen amb els seus pares sobre el que ocorre	53 No quiere que hablen con sus padres sobre lo ocurrido
11 Realitza tasques d'adults, p.e. construcció o altres	11 Realiza tareas propias de adultos, p.e. construcción u otros	54 Es mostra extremadament agressiu, exigent o rabios	54 Se muestra extremadamente agresivo, exigente o rabioso
12 Es troba present en locals de prostitució	12 Se encuentra presente en locales de prostitución	55 Presenta indicis de confusió, ansietat, por, ...	55 Presenta indicios de confusión, ansiedad, miedo ...
13 Freqüent establiment dedicats als jocs d'atzar	13 Frecuente establecimientos dedicados a los juegos de azar	56 Presenta signes evidents de tristesa, inhibició i apatia	56 Presenta signos evidentes de tristeza, inhibición i apatía
14 Freqüent establiment o espectacles no autoritzats	14 Frecuente establecimientos o espectáculos no autorizados	57 Paradoxal reacció d'adaptació a persones desconegudes	57 Paradojica reacción de adaptación a personas desconocidas
15 Acudix a locals on venen o faciliten el consum d'alcohol	15 Acude a locales que venden o facilitan el consumo de alcohol	58 Cautelosa/a respecte al contacte físic amb adults	58 Cauteloso/a con respecto al contacto físico con adultos
<b>SEQÜELS FÍSQUES I/O EMOCIONALS</b>	<b>SECUELAS FÍSICAS Y/O EMOCIONALES</b>	<b>INDICADORS FAMILIARS</b>	<b>INDICADORES FAMILIARES</b>
16 Presenta ferides o altres senyals de colps	16 Presenta heridas u otras señales de golpes	59 Lleven importància a les lesions o negligència detectada	59 Quitan importancia a las lesiones o negligencia detectada
17 Té senyals de cremades o mossegades	17 Tiene señales de quemaduras o mordeduras	60 Lleven importància a les condutes predelictives o antisocials	60 Quitan importancia a las conductas predelictivas o antisociales
18 Té senyals de punxades o cortes	18 Tiene señales de pinchazos o cortes	61 Intenten ocultar la lesió o protegir i encobrir el causant	61 Intentan ocultar la lesión o proteger i encubrir al causante
19 Presenta símptomes d'intoxicació per fàrmacs	19 Presenta síntomas de intoxicación por fármacos	62 Refusen comentar el problema del xiquet	62 Refusan comentar el problema del niño
20 Primor extrema, cabell fràgil amb plaques d'alopècia	20 Delgadez extrema, cabello frágil con placas de alopecia	63 No donen cap explicació respecte al problema	63 No dan ninguna explicación respecto al problema
21 Coixeja o presenta dificultats per a caminar	21 Cojea o presenta dificultades para andar	64 Les explicacions són contradictòries i poc convincents	64 Las explicaciones son contradictorias y poco convincentes
22 Porta roba interior esgarrada, tacada o ensanguinada	22 Lleva ropa interior rasgada, manchada e ensangrentada	65 Oculta el xiquet/a dels pares	65 Oculta al niño/a de los demás
23 Comportament sexual impropio de la seua edat	23 Comportamiento sexual impropio de su edad	66 Tolenen totes les condutes del xiquet sense posar-li límit	66 Toleran todos las conductas del niño sin ponerle límite
24 Té contactes sexuals a canvi de diners o regals	24 Tiene contactos sexuales a cambio de dinero o regalos	67 Són extremadament protectors del/la menor	67 Son extremadamente protectores del/la menor
25 Embaràs a l'inici de l'adolescència	25 Embarazo al inicio de la adolescencia	68 Tienen una imatge negativa de ell/ella	68 Tienen una imagen negativa de él/ella
26 Intent o temptativa de suïcidi	26 Intento o tentativa de suicidio	69 Són molt exigents amb ell/ella	69 Son muy exigentes con él/ella
<b>ACTES ANTISOCIALS I CONDUCTES DE RISC</b>	<b>ACTOS ANTISOCIALES Y CONDUCTAS DE RIESGO</b>	70 Utilitzen una disciplina massa rígida i autoritària	70 Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria
27 Roba menjar en botigues, bars... (amb intimidació o sense)	27 Roba comida en tiendas, bares... (con o sin intimidación)	71 Ella desprecien, rebutgen o culpen	71 Lo/a desprecian, rechazan o culpan
28 Roba objectes en establiments (amb intimidació o sense)	28 Roba objetos en establecimientos (con o sin intimidación)	72 No manifesten afecte cap allà menor	72 No manifiestan afecto hacia él/la menor
29 Roba a altres persones (amb intimidació o sense)	29 Roba a otras personas (con o sin intimidación)	73 Pareixen no preocupar-se per ell/ella	73 Parece(n) no preocuparse por él/ella
30 Realitza actes vandàlics (quemar papereres, cotxes...)	30 Realiza actos vandálicos (quemar papereras, coches...)	74 Expectatives no realistes sobre les capacitats del/la menor	74 Expectativas no realistas sobre las capacidades del/la menor
31 És denunciat per agressió sexual a altres menors	31 Es denunciado por agresión sexual a otros menores	75 Senten al seu fill/a com una propietat	75 Sienten a su hijo/a como una propiedad
32 Agredix altres menors (sent o no denunciat)	32 Agrede a otros menores (siendo o no denunciado)	76 Priven el menor de relacions socials	76 Privan al menor de relaciones sociales
33 Agredix o intimida els seus pares o a altres adults	33 Agrede o intimida a sus padres o a otros adultos	77 Eludixen les seues responsabilitats parentals	77 Eluden sus responsabilidades parentales
34 Trafica o barata amb drogues	34 Trafica o trafica con drogas	78 Deleguen de l'atenció del xiquet/a a estranys	78 Delegan del cuidado del niño/a a extraños
35 Consumix alcohol amb menys de 16 anys	35 Consumix alcohol con menos de 16 años	79 Els pares són molt joves i immadurs	79 Los padre son muy jóvenes e inmaduros
36 Inhala cotes i/o disolvents	36 Inhala coas y/o disolventes	80 Els pares estan socialment aïllats	80 Los padres están socialmente aislados
37 S'escapa de classe	37 Se escapa de clase	81 Usen el fill/a com a ama en processos de separació i divorci	81 Usan al hijo/a como ama en procesos de separación y divorcio
38 S'escapa de casa o es fuga	38 Se escapa de casa o se fuga	82 Violència familiar o domèstica	82 Violencia familiar o doméstica
39 Conduïx ciclomotor sense casc i/o s'excedeix amb la velocitat	39 Conduce ciclomotor sin casco y/o se excede con la velocidad	83 La mare denuncia maltractaments del seu company / marit	83 La madre denuncia malos tratos de su compañero/marido
40 Circula en ciclomotor o moto sense llicència o permís	40 Circula en ciclomotor o moto sin llicència o permiso	84 Demanen diners o menjar amb/sense companyia de fills menors	84 Piden dinero o comida con o sin compañía de hijos menores
41 Va en bici en carrers transitats sense casc i sense usar el carril	41 Va en bici en calles transitadas sin casco y sin usar el carril	85 Algun dels pares patix una malaltia mental	85 Alguno de los padres padece una enfermedad mental
42 Juga en la via del tren a vore qui s'alça l'últim	42 Juega en la vía del tren a ver quién se levanta el último	86 Algun dels pares presenta un déficit intel·lectual	86 Alguno de los padres presenta un déficit intelectual
43 S'enganxa d'un autobús amb la bici o amb patins	43 Se engancha de un autobús con la bici o con patines	87 Alguns dels pares patix una enfermetat crònica i/o greu	87 Alguno de los padres padece una enfermedad crónica y/o grave
		88 Negligència personal, aspecte i higiene inadequada...	88 Negligencia personal, aspecto e higiene inadecuada...
		89 Casa en males condicions de seguretat i higiene	89 Casa en malas condiciones de seguridad e higiene
		90 Els pares són consumidors de drogues o alcohol	90 Los padres son consumidores de drogas o alcohol
		91 Es coneix l'existència de ludopaties en els pares	91 Se conoce la existencia de ludopatías en los padres
		92 Algun dels pares està a la presó	92 Alguno de los padres está en prisión
		93 Exercici de la prostitució	93 Ejercicio de la prostitución



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es



**FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL**  
**HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL**

Full  
Hoja  
3 de 4

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR	
NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS
ADREÇA (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)	LOCALITAT - PROVINCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA
CONVIU AMB / CONVIVE CON	NOM I COGNOMS DE LA MARE / NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ALTRA INFORMACIÓ RELLEVANT SOBRE EL MENOR (1) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL MENOR (1)	ALTRA INFORMACIÓ D'INTERÉS SOBRE ELS PARES O PERSONES RESPONSABLES(2) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LOS PADRES O PERSONAS RESPONSABLES (2)
B INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS / INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS	
ALTRÉS INDICADORS O COMENTARIS AL VOLTANT DELS ASSENYALATS (Si necessita més espai pot continuar en l'apartat D) / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS SOBRE LOS SEÑALADOS (Si necesita más espacio puede continuar en el apartado D)	
C DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓ	
DATA / FECHA	DERIVADA A
POLICIA / POLICIA	ALTRA ENTITAT / OTRO ENTIDAD
NUM. DE PLACA / Nº DE PLACA	LLOC / PUESTO
LOCALITAT - PROVINCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA	ALTRÉS ACTUACIONS REALITZADES EN RELACIÓ AL CAS (3) / OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACION AL CASO (3)
TELEFON-FAX / TELÉFONO-FAX	

(1) Si es coneix: col·legi en què està escolaritzat; nacionalitat si no és espanyol; si patix alguna discapacitat o característica especial.  
 Si se conoce: colegio en el que está escolarizado; nacionalidad si no es español; si padece alguna discapacidad o característica especial.  
 (2) Si no conviu amb ell/la menor, qualsevol dada significativa per a la seua localització o qualsevol característica psicosocial que es considere rellevant.  
 Si no conviven con ella menor, cualquier dato significativo para su localización o cualquier característica psicosocial que se considere relevante.  
 (3) Ejemplos: s'ha iniciat investigació policial; s'ha detingut a l'agressor; etc.  
 Ejemplos: se ha iniciado investigación policial; se ha detenido al agresor; etc.

IC - DGTM  
04.03  
DIN - A4  
IA - 22024 - 03 - E

**D** COMENTARIS / COMENTARIOS



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lafas.es>

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS / EJEMPLAR PARA EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iaf.as.es

**INSTRUCCIONS PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DEL FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIO SANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS**

Sempre que siga possible, es complimentarà el Full en SIA, assegurant-se de "Guardar" abans d'èxir del formulari i d'activar l'"Alerta de risc social" abans d'èxir del contacte.

Sempre ha de romandre còpia del Full en la Història de salut de la menor, bé siga en format electrònic (pel que caldrà utilitzar l'opció "Guardar" en SIA, Onlín, etc.) o en format paper.

**A. DADES D'IDENTIFICACIÓ**  
**És imprescindible fer constar el corresponent SIP de/la menor.**

(1) Si es desconexa la data de naixement de/la menor, s'omplirà l'edat aproximada a l'apartat corresponent.

En cas de tractar-se d'una situació comuna a diversos/les germans/es, cal emplenar un Full per cadascun d'ells o elles.

**B. INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS**  
 Es marcarà els quadrats corresponents a aquells indicadors i factors de risc observats.

B2.- En cas d'**abús sexual**, caldrà el "**Part de lesions**" per al **judicat/fiscalia**, encara que no s'aprecien lesions.

B5.- En el cas de **violència de gènere** sobre la menor, es marcarà l'indicador corresponent. I si es **major de 14 anys**, s'omplirà l'"**Informe per presunta violència de gènere/domèstica**" i es remetrà al jutjat corresponent.

B6.- S'utilitzarà aquest indicador per alertar d'una possible situació de **risc de la menor embarassada** i del possible **risc prenatal** del seu fill/a. En la treballadora social del centre d'Atenció Primària (o en defecte d'això el professional que atenga a la menor embarassada) remetrà una còpia del Full de Notificació a la Unitat de Treball Social d'Atenció Especialitzada del centre que realitza el seguiment de l'embaràs i el part d'aquesta menor. Quan es detecte el cas en Atenció Especialitzada, es notificarà mitjançant el mateix procediment a Atenció Primària.

B8.- En l'apartat "Altres Indicators o Comentaris" pot utilitzar-se per descriure observacions o altres indicadors no inclosos en el llistat.

**C. CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC**  
 Es marcaran estes condicions en aquells/les menors en ella que s'haja observat algun Indicador o Factor de risc (apartat B).

**D. CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ**  
 De forma general, s'informarà a la família de la notificació, excepte en situacions en què la pròpia seguretat o benestar del menor perle.

**E. ACTUACIONS PREVIAS REALITZADES**  
 En cas d'intervencions previes, s'anotaran les actuacions que es van realitzar i si/les professionals que van intervenir.

**F. SOL·LICITUD D'ACTUACIONS**  
 Hauran de fer-se constar tots/totes els/les destinataris/ries de la notificació, per a que siguin conexas/dores de les línies d'actuació posades en marxa i agilitzar la intervenció dels diferents àmbits competencials.  
 S'indicaran les actuacions que superen la pròpia competència professional (volució, seguiment o intervenció social, etc.) i que es consideren convenients o necessàries per a una correcta atenció socio sanitària a la menor o a la seua família.  
 La utilització d'aquest Full no exclou ni substitueix el treball de coordinació entre els/les professionals implicats/caes en l'atenció integral de/la menor.

**G. DADES DE LA NOTIFICACIÓ**  
 Es reflectiran aquelles dades que permeten la identificació de la persona que realitza la notificació.

Si per algun motiu s'opta per no identificar-se amb nom i cognoms, es pot recórrer a una identificació indirecta (lloc de treball, etc.) que possibilita la seua localització en cas de ser necessari.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES**

Sempre que sea posible, se cumplimentará la Hoja en SIA, asegurándose de "Guardar" antes de salir del formulario y de activar la "Alerta de riesgo social" antes de salir del contacto.

En todos los casos, debe permanecer copia de la Hoja en la Historia de salud de la menor, bien sea en formato electrónico (para lo que habrá que utilizar la opción "Guardar" en SIA, Onlín, etc.) o en formato papel.

**A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**  
**Es imprescindible hacer constar el correspondiente SIP de/la menor.**

(1) Si se desconoce la fecha de nacimiento de/la menor, se anotará la edad aproximada en el apartado correspondiente.

En caso de tratarse de una situación común a diversos/as hermanos/as, hay que rellenar una Hoja por cada uno de ellos o ellas.

**B. INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS**  
 Se marcará ellos cuadros correspondientes a aquellos indicadores y factores de riesgo observados.

B2.- En caso de **abuso sexual**, se hará el "**Parte de lesiones**" para el **judgado/fiscalia**, aunque no se aprecien lesiones.

B5.- En el caso de **violencia de género** sobre la menor, se marcará el indicador correspondiente y si es **mayor de 14 años**, se rellenará el "**Informe por presunta violencia de género/doméstica**" y se remitirá al **judgado correspondiente**.

B6.- Se utilizará este indicador para alertar de una posible situación de **riesgo de la menor embarazada** y del posible **riesgo prenatal** de su hijo/a. Ella **trabajadora social del centro de Atención Primaria** (o en su defecto el profesional que atiende a la menor embarazada) remitirá una copia de la Hoja de Notificación a la **Unidad de Trabajo Social de Atención Especializada del centro que realiza el seguimiento del embarazo y el parto de esa menor**. Cuando se detecte el caso en **Atención Especializada**, se notificará mediante el mismo procedimiento a **Atención Primaria**.

B8.- El apartado "Otros Indicators o Comentarios" puede utilizarse para describir observaciones u otros indicadores no incluidos en el listado.

**C. CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO**  
 Se marcarán estas condiciones en aquellas/los menores en los/los que se haya observado algún Indicador o Factor de riesgo (apartado B).

**D. CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN**  
 De forma general, se informará a la familia de la notificación, excepto en situaciones en que la propia seguridad o bienestar de la menor perle.

**E. ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS**  
 En caso de intervenciones previas, se anotarán las actuaciones que se realizaron y los/las profesionales que intervinieron.

**F. SOLICITUD DE ACTUACIONES**  
 Deberán hacerse constar todos los **los/las destinatarios de la notificación**, para que sean conocedores/as de las líneas de actuación puestas en marcha y agilizar la intervención desde los distintos ámbitos competenciales.  
 Se indicarán **las actuaciones que superan la propia competencia profesional** (volución, seguimiento o intervención social, etc.) y que se consideran convenientes o necesarias para una correcta atención socio sanitaria a la menor o su familia.  
 La utilización de la Hoja no excluye ni sustituye el trabajo de coordinación entre **los/las profesionales implicados/as en la atención integral de/la menor**.

**G. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**  
 Se reflejarán aquellos datos que permitan la identificación de la persona que realiza la notificación.

Si por algún motivo se opta por no identificarse con nombre y apellidos, se puede recurrir a una identificación indirecta (puesto de trabajo, etc.) que posibilite su localización en caso necesario.



**FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIO SANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS**  
**HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES**

Aquest Full establert normativament és el document d'intercomunicació, notificació i actuació coordinada entre els diferents professionals que atenen, des de l'àmbit sanitari o social, als menors i a les seues famílies.

S'utilitzarà per sol·licitar intervencions dirigides a prevenir o abordar les situacions de possible **risc socio sanitari o de desprotecció (risc o desemparament) dels/les menors de 18 anys a la Comunitat Valenciana**. Pot utilitzar-la qualsevol professional de l'àmbit sanitari (metge/pediatre, infermera/matrona, treballador social, etc.).

Les intervencions poden realitzar-se dins de l'àmbit sanitari i entre este i l'àmbit municipal i autonòmic de serveis socials, competent en la protecció de menors.

La notificació és responsabilitat legal de qualsevol professional que intervén amb els menors i pretén **posar en marxa mesures per a millorar la situació** de les/els mateixos i prevenir el maltracte. No comporta en absolut una denúncia judicial, per això, en cas de sospita de delictes, caldrà acompanyar-se de la corresponent denúncia.

És recomenat canalitzar la remissió del Full a través de la Unitat de Treball Social del centre sanitari.

Una vegada omplert, se seguiran les següents instruccions per a la remissió del Full:

- L'original es remetrà al servei, unitat o persona a qui o els qui se li sol·licita l'actuació sobre e/lla menor reflectit en l'apartat de "Sol·licitud d'Actuacions". Si se sol·licita intervenció a diversos serveis, unitats o persones, cal realitzar les fotocòpies necessàries de l' "Exemplar per sol·licitar intervenció".
- Es remetrà una còpia a l'Equip Municipal de Serveis Socials del municipi de residència de/la menor quan es requereixca la seua intervenció (risc de/la menor) i sempre que hi haja un altre destinatari fora de l'àmbit sanitari.
- Quan s'haja complimentat la Hoja en paper, es remetrà l'"Exemplar per a l'Administració" al Centre de Salut Pública del departament de Salut corresponent. I caldrà activar l'"Alerta de risc social" en SIA quan es tinga coneixement de l'existència d'ell.

*Esta Hoja establecida normativamente es el documento de intercomunicación, notificación y actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito sanitario o social, a los/las menores y a sus familias.*

*Se utilizará para solicitar intervenciones dirigidas a prevenir o abordar las situaciones de posible riesgo socio sanitario o de desprotección (riesgo o desamparo) de los/las menores de 18 años en la Comunidad Valenciana. Puede utilizarla cualquier profesional del ámbito sanitario (médico/pediatra, enfermera/matrona, trabajador social, etc.).*

*Las intervenciones pueden realizarse dentro del ámbito sanitario y entre este y el ámbito municipal y autonómico de servicios sociales, competente en la protección de menores.*

*La notificación es responsabilidad legal de cualquier profesional que interviene con menores y pretende poner en marcha medidas para mejorar la situación de los/las mismos/as y prevenir el maltrato. No comporta en absoluto una denuncia judicial, por eso, en caso de sospecha de delito, habrá que acompañarla de la correspondiente denuncia.*

*Es recomendable canalizar la remisión de la Hoja a través de la Unidad de Trabajo Social del centro sanitario.*

*Una vez cumplimentada, se seguirán las siguientes instrucciones para la remisión de la Hoja:*

- El original se remitirá al servicio, unidad o persona a quien o quienes se le solicita la actuación sobre e/lla menor reflejado en el apartado de "Solicitud de Actuaciones". Si se solicita intervención a varios servicios, unidades o personas, es preciso realizar las fotocopias necesarias del "Ejemplar para solicitar intervención".
- Se remitirá una copia al Equipo Municipal de Servicios Sociales del municipio de residencia de/la menor cuando se requiera su intervención (riesgo de/la menor) y siempre que haya otro destinatario de fuera del ámbito sanitario.
- Cuando se haya cumplimentado la Hoja en papel, se remitirá el "Ejemplar para la Administración" al Centro de Salud Pública del departamento de Salud correspondiente. Y deberá activarse la "Alerta de riesgo social" en SIA cuando se tenga conocimiento de la existencia de la misma.

\* ORDRE 1/2016, de 19 de maig, de la Vicepresidència i Consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives i de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es regulen les mesures de col·laboració i coordinació socio sanitària en l'àmbit de la protecció integral del menor i s'aprova el nou full de notificació per a l'atenció socio sanitària infantil i la protecció de menors.

\* ORDEN 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Consejera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación socio sanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socio sanitaria infantil y la protección de menores.



ANEXO 4

Identificador idQU Yibh\_yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iaf.as.es

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR			
NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	SP	
DATA NACIMENT / FECHA NACIMIENTO	(1) EDAT APROX. / EDAD APROX.	HOME / HOMBRE	<input type="checkbox"/>
		DONA / MUJER	<input type="checkbox"/>
ADREÇA / DOMICILIO	LOCALITAT / LOCALIDAD	CP	
TELÈFON 1 / TELEFONO 1	TELÈFON 2 / TELEFONO 2		
DADES DE LA MADRE / PADRE O PERSONA RESPONSABLE		MÉS INFORMACIÓ D'INTERÉS / MÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS	
PAÍS ORIGEN PADRE / PAIS ORIGEN PADRE		PAÍS ORIGEN MARE / PAIS ORIGEN MADRE	
		NACIONALITAT DEL/LA MENOR / NACIONALIDAD DEL/LA MENOR	
B INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS / INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS			
B1. FÍSICS EN EL/LA MENOR / FÍSICOS EN EL/LA MENOR			
<input type="checkbox"/> Lesions internes, abdominals / Lesiones internas abdominales	<input type="checkbox"/> Persistència inexplicable de malalties / Persistencia inexplicable de enfermedades		
<input type="checkbox"/> Fractures múltiples, en diferents estats de cicatrització / Fracturas múltiples, en diferentes estados de cicatrización	<input type="checkbox"/> Ingressos múltiples en hospitals / Ingresos múltiples en hospitales		
<input type="checkbox"/> Ferides, maglaments, mossos / Heridas, magulladuras, mordeduras	<input type="checkbox"/> Intoxicacions / Intoxicaciones		
<input type="checkbox"/> Cremades, tall, punxades / Quemaduras, cortes, pinchazos	<input type="checkbox"/> Síndrome d'abstinència / Síndrome de abstinencia		
<input type="checkbox"/> Síndrome del xique'ta sacsai'da / Síndrome del niño zarandado/a	<input type="checkbox"/> Retard en el desenvolupament (pes, estatura, llenguatge ...) / Retardo en el desarrollo (peso, estatura, lenguaje ...)		
<input type="checkbox"/> Accidents estranyos / Accidentes extraños			
B2. D'ABÚS SEXUAL EN EL/LA MENOR / DE ABUSO SEXUAL EN EL/LA MENOR			
<input type="checkbox"/> Contusions, sagnat en genitals externs, zona vaginal o anal / Contusiones, sangrado en genitales externos, zona vaginal o anal	<input type="checkbox"/> Lesions en el penis o l'escrot / Lesiones en el pene o escroto		
<input type="checkbox"/> Malaltia venèria / Enfermedad venérea	<input type="checkbox"/> Relat d'abús sexual: / Relato de abuso sexual:		
<input type="checkbox"/> Restes de semen en boca, genitals o roba / Restos de semen en boca, genitales o ropa	<input type="checkbox"/> d'adult / de menor / de adulto / de menor		
<input type="checkbox"/> Esgarros i dilatació anal / Esgarros y dilatación anal	RELAT U OBSERVACIONS / RELATOS U OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/> Dolor o picor en la zona genital / Dolor o picor en zona genital			
<input type="checkbox"/> Himen perforat o esgarat / Himen perforado o rasgado			
B3. COMPORTAMENTALS I EMOCIONALS EN EL/LA MENOR / COMPORTAMENTALES Y EMOCIONALES EN EL/LA MENOR			
<input type="checkbox"/> Manifesta que no el cuiden o que el/la maltracten / Manifesta que no le cuiden o que le maltratan	<input type="checkbox"/> No vol i anar-se'n a casa o estar amb els seus pares / No quiere irse a casa o estar con sus padres		
<input type="checkbox"/> Transorns d'alimentació, del son o de control d'esfínters / Trastornos de alimentación, sueño o control de esfínteres	<input type="checkbox"/> Intent de suïcid / Intento de suicidio		
<input type="checkbox"/> Manifesta dolors freqüents sense causa aparente / Manifesta dolores frecuentes sin causa aparente	<input type="checkbox"/> Conductes addictives en el/la menor / Conductas adictivas en el/la menor		
<input type="checkbox"/> Estableix relacions distants o hostils / Establece relaciones distantes u hostiles			
B4. NEGLIGÈNCIA I NEGLIGÈNCIA			
<input type="checkbox"/> Necessitats mèdiques no ateses / Necesidades médicas no atendidas	<input type="checkbox"/> Aspecte descuidat, deixat i falta d'higiene en els pares / Aspecto descuidado, dejado y falta de higiene en los padres		
<input type="checkbox"/> Higiene escassa / Escasa higiene	<input type="checkbox"/> Els pares no acudixen quan són citats / Los padres no acuden cuando son citados		
<input type="checkbox"/> Vestimenta inadeguada / Vestimenta inadecuada	<input type="checkbox"/> En ingress hospitalari del/la menor, els professionals sanitaris observen conductes negligents en els pares (especificar en observacions) / En ingreso hospitalari del/la menor, los profesionales sanitarios observan conductas negligentes en los padres (especificar en observaciones)		
<input type="checkbox"/> Desnutrició, deshidratació / Desnutrición, deshidratación	<input type="checkbox"/> No donen importància a la situació detectada / No dan importancia a la situación detectada		
<input type="checkbox"/> Consament o apatia permanent / Consorcio o apatia permanente	<input type="checkbox"/> Insuficient atenció al/la menor (especificar en observacions) / Insuficiente atención al/la menor (especificar en observaciones)		
<input type="checkbox"/> Crani aplanat, alopecia per postura prolongada / Cráneo aplanado, alopecia por postura prolongada	<input type="checkbox"/> El/uden les responsabilitats parentals o abandonen el/la menor / Eluden las responsabilidades parentales o abandonan el/la menor		
<input type="checkbox"/> Falta de control mèdic durant l'embaràs (menys de 5 visites) / Falta de control médico durante el embarazo (menos de 5 visitas)	<input type="checkbox"/> No manifesten afecte pel o per la menor / No manifiestan afecto por esta menor		
<input type="checkbox"/> Absència de cobertura sanitària / Ausencia de cobertura sanitaria			
B5. VIOLÈNCIA DE GÈNERE CAP A LA MENOR* / VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MENOR*			
<input type="checkbox"/> Exercida pel cònjuge o persona amb anàloga relació present o passada d'afectivitat / Ejercida por el cónyuge o persona con análoga relación presente o pasada de afectividad			
B6. EMBARÀS EN LA MENOR / EMBARAZO EN LA MENOR			
<input type="checkbox"/> Gestant menor d'edat / Gestante menor de edad			

\* Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

B7. FAMILIARS: PRENATALS, PERINATALS I POSTNATALS / FAMILIARES: PRENATALES, PERINATALES Y POSTNATALES	
<input type="checkbox"/> Embaràs no desitjat: sol·licitud d'avortament, adopció ... / Embarazo no deseado: solicitud de aborto, adopción ...	<input type="checkbox"/> Intenten ocultar els indicadors físics del/la menor o el/la causant / Intentan ocultar los indicadores físicos del/la menor o el/la causante
<input type="checkbox"/> Monoparentalitat i falta de suport sociofamiliar / Monoparentalidad y falta de apoyo sociofamiliar	<input type="checkbox"/> No donen explicacions convincents i congruents / No dan explicaciones convincentes y congruentes
<input type="checkbox"/> Situació econòmica precària: desarrelament, pobresa, marginació ... / Situación económica precaria: desarraigo, pobreza, marginación ...	<input type="checkbox"/> No controlen el comportament del/la menor en les visites mèdiques / No controlan el comportamiento del/la menor en las visitas médicas
<input type="checkbox"/> Problemes de vivenda: carència, condicions deficientes / Problemas de vivienda: carencia, condiciones deficientes	<input type="checkbox"/> Disciplina massa rígida i autoritària / Disciplina demasiado rígida y autoritaria
<input type="checkbox"/> Negativa a què es facin visites domiciliàries / Negativa a que se realicen visitas domiciliarias	<input type="checkbox"/> Són extremadament protectors del/la menor / Son extremadamente protectores del/la menor
<input type="checkbox"/> Pares molt joves o immadurs / Padres muy jóvenes o inmaduros	<input type="checkbox"/> Usen el/la menor en tasques impropies de l'edat / Utilizan al/la menor en tareas impropias de su edad
<input type="checkbox"/> Algun dels pares patix una malaltia mental / Alguno de los padres padece una enfermedad mental	<input type="checkbox"/> Tenen una imatge molt negativa del/la menor / Tienen una imagen muy negativa del/la menor
<input type="checkbox"/> Els pares abusen de drogues o alcohol / Los padres abusan de drogas o alcohol	<input type="checkbox"/> Expectatives no realistes sobre el/la menor / Expectativas no realistas sobre el/la menor
<input type="checkbox"/> Dificultats de comprensió en els pares / Dificultades de comprensión en los padres	<input type="checkbox"/> Menyspreu, rebuïgen o culpen el/la menor / Desprecian, rechazan o culpan a el/la menor
<input type="checkbox"/> Ludopatia en els pares / Ludopatía en los padres	<input type="checkbox"/> Excessiva ansietat davant de la criança / Excesiva ansiedad ante la crianza
<input type="checkbox"/> Antecedents de negligència o maltractament amb altres fills o filles / Antecedentes de negligencia o maltrato con otros hijos o hijas	<input type="checkbox"/> Utilització del/la menor de manera inapropiada en el procés de separació de parella (especificar en observacions) / Utilización del/la menor de manera inapropiada en el proceso de separación de pareja (especificar en observaciones)
<input type="checkbox"/> Violència familiar o domèstica / Violencia familiar o doméstica	<input type="checkbox"/> Tenen una imatge molt negativa del/la menor / Tienen una imagen muy negativa del/la menor
<input type="checkbox"/> Canvis habituals d'hospital, de centre de salut ... / Cambios habituales de hospital, de centro de salud ...	<input type="checkbox"/> Pare /mare en situació de privació de llibertat / Padre/madre en situación de privación de libertad
<input type="checkbox"/> Comportament conflictiu durant les visites mèdiques / Comportamiento conflictivo durante las visitas médicas	
B8. ALTRES INDICADORS U OBSERVACIONS / OTROS INDICADORES U OBSERVACIONES	
C CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC / CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO	
<input type="checkbox"/> Gran prematuritat: <1.500 gr o 30 setmanes de gestació / Gran prematuridad: <1.500 gr o 30 semanas de gestación	<input type="checkbox"/> Malaltia o possible trastorn mental / Enfermedad o posible trastorno mental
<input type="checkbox"/> Problema crònic de salut / Problema crónico de salud	<input type="checkbox"/> Discapacitat: / Discapacidad: <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Psíquica <input type="checkbox"/> Sensorial
D CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ / CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN	
Notificació per (marqueu-ne només una): / Notificación por (marcar solo una):	Observació (marqueu-ne només una): / Observación (marcar solo una):
<input type="checkbox"/> Sospeita / Sospecha	<input type="checkbox"/> Aïllada / Aislada
<input type="checkbox"/> Evidència / Evidencia	<input type="checkbox"/> Reiterada / Reiterada
S'ha informat la família d'esta notificació: / Se ha informado a la familia de esta notificación:	
<input type="checkbox"/> Sí / <input type="checkbox"/> No / Por qué? / Per qué?	
E ACTUACIONS PRÈVIES REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS	
F SOL·LITIGUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES	
Dirigida a: / Dirigida a:	<input type="checkbox"/> Centre de recepció de menors / Centro de recepción de menores
<input type="checkbox"/> Equip Municipal de Serveis Socials / Equipo Municipal de Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Fiscalia de menors / Fiscalía de menores
<input type="checkbox"/> Serveis Territorials de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives / Servicios Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas	<input type="checkbox"/> Altre (especificar): / Otro (especificar):
Actuacions sol·licitades: / Actuaciones solicitadas:	
G DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	ADREÇA DEL CENTRE / DOMICILIO DEL CENTRO
	LOCALITAT / LOCALIDAD
ÀMBIT QUE NOTIFICA: <input type="checkbox"/> AP / ÀMBITO QUE NOTIFICA: <input type="checkbox"/> HOSPITAL	TELÈFON / TELEFONO
Un altre/a: / Otro/a:	FAX
PROFESSIONAL / PROFESIONAL:	PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nom col·legiat) / PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nombre colegiado)
Mèdica-Pedagoga / Médico-Pedagoga	
Assessor Social / Asesor Social	
Psicòleg / Psicólogo	
Altres / Otros	

Diligencia para hacer constar que a fecha de hoy, D/Dª .....como (especificar cargo) ....., adscrito/a al Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, abre expediente informativo relativo al/la niño, niña o adolescente identificados en la ficha adjunta por las razones que se indican en ella, a cuyo objeto se acompaña documento de iniciación.

Y para que conste, se expide la presente en l'Alfàs del Pi, a ... de ..... de.....

Fdo.- .....  
Técnico de Bienestar Social

-----  
**FICHA IDENTIFICACIÓN DATOS INICIO DILIGENCIAS**

TÉCNICO DE REFERENCIA:
------------------------

CAUSA APERTURA DILIGENCIAS:
-----------------------------

... A instancia de parte interesada ... Por comunicación de ciudadanía ... A petición de otro organismo (Especificar) ... Por revisión ... Por iniciativa propia ( en este caso, justificar por qué) .....
--

**DATOS IDENTIFICACIÓN DEL/LA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (Añadir tantos elementos como proceda)**

Nombre y Apellidos:	F.n.:

Nombre y Apellidos:	F.n.:

**DATOS IDENTIFICACIÓN PROGENITORES O REPRESENTANTES LEGALES**

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:
Información:	

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:
Información:	

**GENOGRAMA FAMILIAR**

--

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

HISTORIA PREVIA ANTECEDENTES FAMILIARES

FACTORES/INDICADORES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DETECTADOS

ACTITUD DE LA FAMILIA Y RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA

**ANEXO 5**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS**

A/A CENTRO .....  
 LOCALIDAD: .....

Su ref.: (si la conocemos)

Desde el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en referencia al NNA ....., ponemos en su conocimiento la apertura de expediente por posible situación de riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 100 y siguientes de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia en la Comunidad Valenciana y de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, aprobado por Decreto 93/2001, respecto del citado NNA. (reflejar breve exposición de la situación)

De esta manera, y con la finalidad de desarrollar nuestra intervención de la manera más adecuada, sería de gran ayuda poder obtener información que dispongan sobre dicho menor (especificar: Intervenciones realizadas, informes, decisiones adoptadas, cualquier otra que consideren de utilidad e interés, etc.).

Por tal motivo, y al amparo de la normativa abajo especificada, solicitamos su colaboración a fin de que nos puedan remitir dicha información para la completa y correcta instrucción del expediente del menor referido.

Los datos que se dispone de la familia son los siguientes:  
 (Nombres, dirección, teléfono, etc.)  
 Atentamente,

En l'Alfàs del Pi a..... , de..... de .....

Firma: .....  
**CONCEJAL/A BIENESTAR SOCIAL**

*Procedimiento de solicitud según normativa:*

*LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.  
 Artículo 94. Deber de colaboración*

*1. Las personas profesionales, las entidades públicas y privadas y, en general, cualquier persona, deberán facilitar a la entidad pública competente los informes y antecedentes sobre las personas protegidas o sobre sus personas progenitoras, tutoras, guardadoras o acogedoras que esta entidad les requiera por ser necesaria para valorar la situación de*

desprotección o ejercer la acción protectora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 quater de la Ley orgánica 1/1996, la cesión de estos datos no requerirá del consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en esta información se ajustará a las disposiciones de dicho precepto.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

**CAPÍTULO VII**

Del ámbito de los servicios sociales

Artículo 41. Actuaciones por parte de los servicios sociales.

1. El personal funcionario que desarrolle su actividad profesional en los servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, tendrá la condición de agente de la autoridad y podrá solicitar en su ámbito geográfico correspondiente la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los servicios sanitarios y de cualquier servicio público que fuera necesario para su intervención.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Art. 22 quater (...) "Para el cumplimiento de las finalidades previstas en el capítulo I del título II de esta ley, las Administraciones Públicas competentes podrán proceder, sin el consentimiento del interesado, a la recogida y tratamiento de los datos que resulten necesarios para valorar la situación del menor, incluyendo tanto los relativos al mismo como los relacionados con su entorno familiar o social"

--

**ANEXO 6**

**INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO NNA**

D/Dª ..... , como técnica del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, e instructora del expediente abierto a nombre del NNA ..... , en el que se han practicado las correspondientes actuaciones para la valoración de la posible situación de riesgo de desprotección infantil y como conclusión de las mismas, emite el siguiente informe

<b>INTERVENCIONES REALIZADAS</b>
Descripción de las intervenciones que han sido realizadas sobre el menor y la familia desde los servicios sociales y otros recursos: entrevistas, visitas, recepción de hoja de Notificación de posible situación de desprotección, coordinación con otros recursos, utilización de la herramienta "Balora", etc.

**VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

TIPO DE DESPROTECCION		OBSERVACIONES
1	MALTRATO FÍSICO	
1.1	PRIVACIÓN DELIBERADA DE COMIDA O AGUA	
1.2	CONFINAMIENTO O RESTRICCIÓN FÍSICA	
2	MALTRATO EMOCIONAL	
2.1	MALTRATO EMOCIONAL	
	2.1.1	RECHAZAR
	2.1.2	ATERRORIZAR
	2.1.3	AISLAR
	2.1.4	RESTRICCIÓN DE AUTONOMÍA
	2.1.5	SOBREEXIGENCIA
	2.1.6	TRANSMISIÓN DE IMPREDECIBILIDAD, INESTABILIDAD, INSEGURIDAD RESPECTO AL FUTURO INMEDIATO.

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.iafas.es>

	2.2	INSTRUMENTALIZACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE LAS FIGURAS PARENTALES.		
	2.3	EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE PAREJA O ENTRE MIEMBROS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL.		
	2.4	AMENAZAS DE AGRESIÓN FÍSICA.		
	3	NEGLIGENCIA		
	3.1	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FÍSICAS		
		3.1.1	ALIMENTACIÓN (COMIDA Y BEBIDA)	
		3.1.2	CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA	
		3.1.3	VESTIDO	
		3.1.4	HIGIENE PERSONAL	
		3.1.5	CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LA VIVIENDA.	
		3.1.6	ESTABILIDAD Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	
	3.2	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES DE SEGURIDAD		
		3.2.1	SEGURIDAD FÍSICA DE LA VIVIENDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	
		3.2.2	SUPERVISIÓN	
		3.2.3	PROTECCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN GRAVE PERPETRADAS POR OTRAS PERSONAS.	
	3.3	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FORMATIVAS.		
	3.4	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES PSÍQUICAS		
		3.4.1	INTERACCIÓN Y AFECTO.	
		3.4.2	ESTIMULACIÓN.	
		3.4.3	ATENCIÓN ESPECÍFICA A PROBLEMAS EMOCIONALES GRAVES	
		3.4.4	NORMAS, LÍMITES Y TRANSMISIÓN DE VALORES MORALES POSITIVOS.	
	4	ABANDONO		
	5	EXPULSIÓN O NEGACIÓN DE LA ENTRADA AL DOMICILIO		
	6	ABUSO SEXUAL		
	7	INCAPACIDAD PARENTAL DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL MENOR		
	8	OTRAS TIPOLOGÍAS		



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

8.1	SÍNDROME DE MUNCHAÜSEN POR PODERES	
8.2	MALTRATO PRENATAL	
8.3	CORRUPCIÓN	
8.4	MENDICIDAD	
8.5	EXPLOTACIÓN LABORAL	
(Desarrollar otras circunstancias en caso de ser necesarios)		

PROPUESTA

Por todo ello, en relación a la situación observada, y con la información obtenida se valora:

- El archivo de las diligencias informativas y comunicación a la familia.
- Elaborar y proponer el correspondiente Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar (PISEF) con la familia a fin de procurar la reducción de la situación de riesgo y la preservación familiar del NNA.

**ANEXO 7  
 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS**

A/A D. \_\_\_\_\_

Muy Sr/Sra. mío/s:  
 Por la presente pongo en su conocimiento, que las diligencias informativas que se abrieron por el equipo de profesionales de área de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a mi cargo en fecha ..... respecto del NNA ..... han sido archivadas por concurrir los siguientes hechos:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole/s que el presente acto es de mero trámite, contra el que no cabe interponer recurso alguno,

En l'Alfàs del Pi, a... de... de...

Fdo.-.....  
 CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL

**ANEXO 8  
 NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS**

A/A D. \_\_\_\_\_

A/A Sr./Sra.

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro equipo de profesionales del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social la posible situación de riesgo de su hijo/a menor ....., se le informa en calidad de padre/madre/tutor legal, que se va a proceder de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, así como con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, a la apertura de diligencias informativas para iniciar el proceso de análisis de la situación para la valoración del posible riesgo de desprotección infantil, a fin de promover las medidas oportunas para la protección y

preservación del niño/a en su entorno familiar.

Por ello, se le cita a comparecencia en las dependencias municipales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi ante el técnico/a instructor/a (detallar nombre) el próximo día ..... de ..... de ....., a las .....h.

En caso de no poder acudir ese día o a esa hora, ruego contacte/n con el/la mencionado/a técnico/a en (añadir los datos del centro y teléfono de contacto) para modificar la nueva cita, a la mayor brevedad posible, ya que se trata de un asunto urgente.

En caso de no contactar ni acudir, se seguirán de oficio las actuaciones, proponiendo lo que corresponda al órgano competente para resolver según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

En l'Alfàs del Pi a .... de.....de..... de .....

Fdo.-.....  
CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL

**ANEXO 9**

**COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA DE INICIO DE EXPEDIENTE POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN INFANTIL**

D/D<sup>a</sup> ....., con Documento de Identidad n<sup>o</sup>....., con domicilio en la C/.....,n<sup>o</sup>... provincia de ....., y D/D<sup>a</sup> ....., con Documento de Identidad, con domicilio en la C/.....,n<sup>o</sup>... provincia de ....., como padre/madre del/la menor..... (añadir n.º de expediente si fuera preciso)

Ante la técnico de referencia de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica instructora del expediente de posible riesgo (añadir el n.º Siuss si procede) ....., comparezco y EXPONGO:

Que se nos han explicado con claridad los motivos de la comparecencia, que consisten en la valoración y constatación de la posible situación de riesgo de nuestro hijo/a ..... (nombre del/a NNA), e igualmente se me ha explicado del procedimiento a seguir según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en las situaciones de desprotección infantil,

Que se nos ha propuesto el desarrollo de un Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del PISEF, que podría suponer la declaración administrativa de riesgo del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que:

ante lo cual queremos manifestar QUE:

- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo y que me comprometo a colaborar con la intervención propuesta desde servicios sociales de atención primaria (PISEF), así como a facilitar la documentación que se nos requiera
- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo, y NO estoy dispuesto/a a modificar ninguna circunstancia de las que por mi parte haya podido dar lugar a abrir este expediente por los siguientes motivos: .....(indicarlos)
- Que no autorizo y rechazo cualquier intervención por parte de servicios sociales, a pesar de las recomendaciones técnicas y de que he sido informado de las consecuencias en cuanto a la valoración de riesgo de mi hijo/a que este rechazo supone.
- Que los entiendo y no deseo pronunciarme en nada.

Y para que conste, ante el Técnico de referencia del expediente, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, a.....de..... de .....

Ante mí

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales	

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)
--------------------------------	---------------

ANEXO 10

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, EDUCATIVO FAMILIAR

DATOS FAMILIARES

Menor:
Fecha de nacimiento:
Expediente municipal (SIUSS):
Expediente Consellería:

Menor:
Fecha de nacimiento:
Expediente municipal (SIUSS):
Expediente Consellería:

Padre/Madre/Tutor:	Padre/Madre/Tutor:
Fecha nacimiento:	Fecha nacimiento:
Domicilio:	Domicilio:
Documento identidad:	Documento identidad:
Teléfono:	Teléfono:

INDICADORES DE DESPROTECCIÓN

INTERVENCIONES Y OBJETIVOS A DESARROLLAR

ÁREA FAMILIAR

Objetivos:

Actividades/Propuestas:

ÁREA LABORAL Y ECONÓMICA

Objetivos:

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>





Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lafas.es>

-Actividades/Propuestas::

ÁREA VIVIENDA
Objetivos:
-Actividades/Propuestas:

ÁREA SANITARIAE HIGIÉNICA
Objetivos:
-Actividades/Propuestas:

ÁREA ESCOLAR
Objetivos:
-Actividades/Propuestas:Actividades:

ÁREA SOCIAL
Objetivos:
-Actividades/Propuestas:Actividades:

OTRAS INTERVENCIONES
Objetivos:
-Actividades/Propuestas:Actividades:

AYUDAS Y RECURSOS QUE SE OFRECEN AL MENOR Y SU FAMILIA

ACUERDO
-Duración -Compromisos de cumplimiento -Medidas a adoptar en caso de incumplimiento

Fecha:
--------

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)

Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociale Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: N/N/A
---	-------------

SEGUIMIENTO DEL PISEF

REUNIONES Y CONTACTOS

FECHA	IMPLICADOS	ÁREA (SANITARIA, SOCIAL, ETC.)	EDUCATIVA,	Acuerdos-Decisiones-Observaciones

LISTADO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS IMPLICADAS

PERSONA	ENTIDAD	CARGO	DATOS DE CONTACTO (teléfono, correo electrónico, etc.)

FINALIZACIÓN DEL PISEF

FECHA:	MOTIVO:
--------	---------

VALORACIÓN GENERAL:

MANIFESTACIÓN PROGENITORES

Tras la finalización de las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales Municipales y/o por la concurrencia de los motivos arriba indicados, aceptamos la finalización del presente Proyecto de Intervención Social y Educativo Familiar.

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

-----  
--

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI**

En l'Alfàs del Pi, siendo las ..... horas del día.... de ..... de ....., se reúnen, D<sup>a</sup>..... (cargo, titulación o puesto), D<sup>a</sup>.....(cargo, titulación o puesto), y D/D<sup>a</sup>. .... (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente.

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n<sup>o</sup> SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en ....., e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Social, educativo y familiar (PISEF) de fecha.....elaborado al efecto con el n<sup>o</sup> de expediente SIUSS.....

Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.

En l'Alfàs del Pi a .....de .....de 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

-----

**ANEXO 12**

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF**

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/la NNA.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D<sup>a</sup>.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido .... (Exponer )

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

**RESUELVO**

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad ..... por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

En l'Alfàs del Pi, a....de ....de ...

Fdo.  
(Alcaldía)

-----  
-

**ANEXO 13**

**NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF**

A/A D./Dª.....

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha .... se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 17)

*“VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y Dª.....*

*RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido .... (Exponer )*

*RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....*

*CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).*

**RESUELVO**

*Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad ..... por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.....”*

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....de ....de ...

Fdo.  
(Secretaría)

-----

**ANEXO 14**

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A**

A/A D. \_\_\_\_\_

Por la presente le comunico que por parte de la **Servicio de prevención e intervención con familias de la Concejalía de Bienestar Social** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se va a realizar propuesta de declaración de riesgo respecto del/la NNA a su cargo ..... a la Comisión de Intervención Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el técnico instructor del expediente (*poner nombre*), solicitando cita previa en las dependencias municipales (añadir Dirección y teléfono).

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido en el trámite.  
Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado,

en l'Alfàs del Pi, a .....de.....de 20..  
Fdo.: CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL

## ANEXO 15

### TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL

Ante el/la trabajador/a social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, comparece:

D..... con DNI..... y D<sup>a</sup>. ..... con DNI ....., como progenitores del/la NNA..... con DNI....., con el n.º de expediente SIUSS (Cuando proceda se recogerá también la comparecencia del NNA, añadiendo "asistido/a por sus progenitores/ tutores/ guardadores")

#### MANIFIESTAN

Que comparecen ante el técnico instructor, siendo informados de:

Que se ha valorado por parte del Equipo de Intervención que no se han cumplido de forma adecuada con los deberes, obligaciones y responsabilidades que le correspondían tanto en el ámbito familiar, educativo y social.

Que en relación al cumplimiento del PISEF firmado en fecha....., se valora que siguen persistiendo los siguientes indicadores de situación de riesgo:

-  
-  
-

Que los compromisos adquiridos en el PISEF los cuales no se han cumplido suficientemente son:

-  
-  
-

Que se nos ha informado de que se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la posible declaración de riesgo que comportará la adopción de nuevas medidas de apoyo encaminadas a corregir la situación de riesgo.

Que se nos ha dado trámite de audiencia previo y que alegamos lo siguiente (*Padres y NNA*):

-

- L'Alfàs del Pi, a .....de .....de 20...

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Social Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

## ANEXO 16

### INFORME PROPUESTA TÉCNICA

D./D<sup>a</sup>....., como Trabajador/a Social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y como técnico/a instructor/a del Expediente de Valoración de Riesgo abierto a nombre del/la NNA..... con el n.º de expediente SIUSS, ante la Comisión de Valoración de Riesgo, comparece y expone:

Que ha realizado las siguientes Diligencias Informativas (exponerlas):



Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

.....

Que como resultado de la instrucción se han detectado los siguientes indicadores de riesgo (describirlos):

.....

Por tal motivo, se acordó un PISEF con la familia con fecha ....., el cual tras el periodo de tiempo previsto (Exponer lo que proceda: se ha incumplido, no se han alcanzado objetivos, ausencia de implicación por parte de la familia, etc.)

.....

Que se ha evacuado el trámite de audiencia, sin haber comparecido las personas interesadas o, en su caso, habiéndose personado no han desvirtuado el resultado de la instrucción (explicar los motivos).

Que los indicadores detectados no tienen la entidad suficiente para proponer el desamparo del niño/a o adolescente...

Que el pronóstico de desaparición de los indicadores de riesgo se considera viable si se cumple un PISEF que los aborde integralmente (especificar cómo).

Y por todo ello propone a la Comisión de Intervención Social que emita propuesta favorable a la Declaración de Riesgo del/de la niño/a o adolescente de referencia.

En l'Alfàs del Pi, a....de ....de ...

Fdo.  
Técnico Instructor

-----  
-

**ANEXO 17**

**ACTA SESIÓN COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

En l'Alfàs del Pi, siendo las ... horas del día... de ... de ...,se reúne la Comisión de Intervención Social del municipio de l'Alfàs del Pi, estando presentes los siguientes miembros con voz y voto:

- D./D<sup>a</sup> ..., (cargo o puesto), en calidad de PRESIDENTE/A.
- D./D<sup>a</sup> ..., (cargo o puesto)
- D./D<sup>a</sup> ..., (cargo o puesto)
- ...

Así como D./D<sup>a</sup> ... administrativo/a de la Concejalía de Bienestar Social, que actúa como SECRETARIO/A.

Así como los siguientes asesores con voz pero sin voto (que han sido puntualmente convocados):

- D./D<sup>a</sup> ..., (cargo o puesto)
- D./D<sup>a</sup> ..., (cargo o puesto)
- ...

Se reúne la Comisión de Intervención social al objeto de valorar la potencial situación de riesgo del/la niño/a o adolescente ..... con n.º de expediente SIUSS..... fundamentándose la propuesta de declaración de riesgo en el Informe propuesta del técnico instructor del Servicio de Prevención e intervención social, del cual se extraen las siguientes consideraciones:

.....  
.....  
.....  
.....

Por parte de la Comisión se considera (alguna de las siguientes opciones):

- A) Que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la Declaración de Riesgo, debiendo llevarse a cabo por parte de la persona protegida y/o su familia las acciones u omisiones que se especifican a continuación (o que constan en el PISEF que se acompaña), a fin de que desaparezcan dichos indicadores.
- B) Que no considera los indicadores de entidad suficiente para proponer la Declaración de Riesgo, por lo que propone la siguiente alternativa: ...
- C) Que considera los indicadores existentes de mayor entidad que el riesgo, por lo que propone se inste al órgano competente de la Generalitat a declarar el Desamparo.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las ... horas, en el lugar y día indicados en el encabezamiento

Fdo: El personal técnico presente.

-----

-

**ANEXO 18**

**AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A**

Muy Sr/a mío/a:

Por la presente le comunico que se ha acordado por la Comisión de Intervención social del municipio de l'Alfàs del Pi en su sesión de fecha ... proponer la Declaración de la situación de riesgo respecto al/la niño/niña o adolescente .....a su cargo.

Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el/la técnico instructor/a del expediente (poner nombre), pidiendo cita previa en las dependencias municipales (especificar dirección y teléfonos de contacto)

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido/a en el trámite.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado, en l'Alfàs del Pi, a... de ... de...

Fdo:.....

CONCEJAL DELEGADO

-----

**ANEXO 19**

**COMPARECENCIA INTERESADO/A TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Ante Técnico Instructor del Servicio de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en relación al Expediente de Declaración de Riesgo n.º de expediente SIUSS....., comparece/n:

.- D/D<sup>a</sup>..... y D/D<sup>a</sup>.....con DNI n.º... y ..., respectivamente, con domicilio en ....., provincia de ....., en la C/.....Nº ....., progenitores/tutores del/la menor.....comparezco y

.- ....., de ..... años de edad, con DNI n.º ... y con domicilio en ....., provincia de ....., en la C/ .....Nº ....., como menor interesado/a y acompañada/o por mi (padre, madre, tutor y datos de identificación) comparezco y

EXPONGO

Que se me han explicado con claridad los motivos de mi comparecencia, que consiste en notificar la Declaración de Riesgo (exponer los motivos si procede).

Que se nos ha comunicado la necesidad de desarrollar de un segundo Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar (PISEF) a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del 2º PISEF, que podría suponer la adopción de medidas de protección del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que:

-Aceptamos el compromiso de colaboración y participación con las directrices relacionadas en el presente PISEF y bajo la supervisión y coordinación en todo momento de los Servicios Sociales Municipales

Y ante lo cual OPTAMOS POR:

A) Los progenitores/tutores o menor interesado/a, en relación a la información anteriormente recibida manifiestan QUE .... (se recogen las manifestaciones que realicen, apoyadas en los documentos que aporten o sin aportación de documentos).

B) Los interesados manifiestan en este acto su decisión de no realizar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, por lo que se tiene por realizado el trámite.  
(En caso de no aceptarse el compromiso, se podrá recabar la manifestación/alegaciones)

Y para que conste, ante el/la técnico/a instructor/a y en duplicado ejemplar, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, ... a ...de ... de ...

--	--

Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es



Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

**ANEXO 20**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA NNA DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI**

En l'Alfàs del Pi, siendo las ..... horas del día.... de ..... de ....., se reúnen, D<sup>a</sup>....., (cargo, titulación o puesto), D<sup>a</sup>.....,(cargo, titulación o puesto), y D/D<sup>a</sup>. ...., (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en ....., e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores.. han omitido/incumplido la colaboración prevista, o no se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) elaborado a fecha..... al efecto con el nº de expediente SIUSS.....

RESULTANDO que se ha dado audiencia a los progenitores/ tutores/guardadores/acogedora y al menor (si es mayor de 12 años o tiene suficiente madurez) no han aportado documentos que permitan presumir que no existen los indicadores acreditados en el Expediente, o habiéndolos aportado, no desvirtúa la propuesta realizada.

Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la menor..... dado que se ha constatado que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la declaración de riesgo y elaborar el correspondiente segundo PISEF, consensuándolo con la familia, a fin de que desaparezcan dichos indicadores. (en caso de considerar que la situación presenta indicadores de mayor entidad que el riesgo, propone la adopción de medidas de protección que se considere oportuna). Todo ello con la advertencia expresa de que su incumplimiento puede dar lugar a la Declaración de Desamparo

En l'Alfàs del Pi a .....de .....de 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

**ANEXO 21**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN DE RIESGO**

Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS..... relativo al/la niño/niña o adolescente .....

Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés



supremo del menor.

Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## R E S U E L V O

Declarar al menor ..... en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u omisiones, para hacer efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.
- 3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.

COMUNÍQUESE en su caso esta resolución al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas (Dirección Territorial de Alicante).

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los Tribunales Civiles sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de dos meses.

Fdo.: El Alcalde

## ANEXO 22

### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE RIESGO

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha ..., se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal:

*"Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS... relativo al/la niño/niña o adolescente ...*

*Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés supremo del menor.*

*Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).*

*Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.*

*Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.*

## R E S U E L V O

Declarar al menor ..... en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u

omisiones, para hacer efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.
- 3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.”.

Asimismo se le informa de que se podrá proceder a comunicar dicha resolución de declaración de riesgo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la Fiscalía de Menores.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso ante el orden jurisdiccional civil, en un plazo de dos meses desde la recepción de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero) y la Disposición Adicional tercera del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/ 2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, o cualquier otro que tenga por conveniente.

En l'Alfàs del Pi, a ... de ... de ...

Fdo.- EL/LA SECRETARIO/A

---

### ANEXO 23

#### FISCALÍA DE MENORES CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALICANTE

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esa Fiscalía que en fecha ..... se ha procedido a la Declaración de riesgo del NNA ..... teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 103, 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así mismo, se ha trasladado comunicación a la Dirección territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante, a fin de que valoren la procedencia de declarar la situación de desamparo del/ de la menor .....

L'Alfàs del Pi ....., .. de ..... de ....

SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR  
CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL-AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

---

### ANEXO 24

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

En l'Alfàs del Pi, siendo las ..... horas del día.... de ..... de ....., se reúnen, D<sup>a</sup>....., (cargo, titulación o puesto), D<sup>a</sup>.....,(cargo, titulación o puesto), y D/D<sup>a</sup>. ...., (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en ....., e hijo de D.....y Dña. ....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.

Identificador idQU Yybn yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.alfas.es>

2.  
3.

Por tal motivo se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Social, educativo y Familiar (PISEF) con fecha .....

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores no cumplieron con la colaboración prevista y/no se alcanzaron los objetivos acordados en el (PISEF) de fecha.....

Ante esta situación, tras la pertinente propuesta técnica, esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....consideró necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la NNA.....

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Segundo Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido con la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados en el segundo Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

Conforme a las diligencias instructoras que dieron lugar el inicio del presente expediente tras llevar a cabo el Proyecto de intervención socioeducativo y familiar (PISEF), conforme al artículo 17 apartado 1 de Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, tras llevar a cabo cuantas evaluaciones han sido oportunas, concluimos con dar por terminado dicho procedimiento con resultado de:.....

(Cierre/Archivo de expediente, o propuesta de adopción de medidas de protección desamparo/guarda voluntaria)Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.

En l'Alfàs del Pi a .....de .....de 20...

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

## ANEXO 25

### RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D<sup>a</sup>.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido .... (Exponer )

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

### RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad ..... por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Notifíquese así mismo a la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas (Dirección Territorial de Alicante), así como a la Fiscalía de menores de Alicante.

En l'Alfàs del Pi, a....de ....de ...

Fdo.  
(Alcaldía)

## ANEXO 26

### NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

A/A D./Dª.....

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha .... se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 30)

"VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y Dª.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido .... (Exponer )

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

#### RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad ..... por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente."

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....de ....de ...

Fdo.

(Secretaría)

## ANEXO 27

### MODELO 39

#### SOLICITUD DE GUARDA (AL AMPARO DEL ARTÍCULO 172.2 DEL CÓDIGO CIVIL)

D./Dña. ...., con DNI núm. ...., domiciliado/a en ....., provincia de ....., c/ ....., núm. ...., C.P. ...., teléfono .....; nacido/a en ..... en fecha ....., de profesión ....., y

D./Dña. ...., con DNI núm. ...., con el mismo domicilio, nacido/a en ..... en fecha ....., de profesión .....,

#### EXPONE/N

Que es/son ..... (padre/s, madre, tutor/a/es, guardador/a/es de hecho) del menor....., nacido en ..... en fecha .....

Que no pueden cuidar del mismo por las siguientes

circunstancias: .....

Por lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 172.2 del Código Civil, en el artículo 106 de la Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 38 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano,

SOLICITA/N

Que teniendo por presentado este escrito y tras los trámites oportunos, la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar Social, asuma la guarda de la citada menor mientras subsistan las causas que motivan la presente solicitud, comprometiéndose por su parte a seguir las instrucciones que le sean impartidas por la entidad pública.

(Si se aporta documentación, se relacionará la misma)

Alicante, .... de .... de ....  
(firma del/de los solicitante/s)

SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT  
SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD**

<b>A DADES DE LA/S PERSONA/S SOL·LICITANTS DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTES</b>			
<b>SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	
DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE			
<input type="checkbox"/> Progenitor/a <input type="checkbox"/> Tutor/a			
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado <input type="checkbox"/> Solter / Soltero		<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo <input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado	
		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho <input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia	
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
<b>SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	
DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE			
<input type="checkbox"/> Progenitor/a <input type="checkbox"/> Tutor/a			
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado <input type="checkbox"/> Solter / Soltero		<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo <input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado	
		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho <input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia	
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO
<b>B NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)</b>			
<b>SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1</b>			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat ( <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a> ). A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat ( <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a> ).	
<b>SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2</b>			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat ( <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a> ). A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat ( <a href="https://sede.gva.es">https://sede.gva.es</a> ).	
<b>C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD</b>			
<b>PERSONA 1</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	
DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE			
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	
	<input type="checkbox"/> SI	GRAU / GRADO	
<b>PERSONA 2</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	
DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE			
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	
	<input type="checkbox"/> SI	GRAU / GRADO	

Identificador idQU Yybh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.iafas.es>

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC  
DIN - A4  
IA - 22661 - 01 - E



**C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT**  
**DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD**

<b>PERSONA 3</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO

<b>PERSONA 4</b>			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO

**D CIRCUMSTÀNCIA/S GREU/S**  
**CIRCUNSTANCIA/S GRAVE/S**

DESCRIPCIÓ / DESCRIPCIÓN

TEMPS PEL QUAL SE SOL·LICITA / TIEMPO POR EL QUE SE SOLICITA

**E DECLARACIÓ**  
**DECLARACIÓN**

Soc/som coneixedors de les responsabilitats que continuem mantenint respecte del nostre/a fill/a púpiolo/a, en el cas que la Conselleria assumisca la guarda temporal del mateix/s mateixa/s.  
*Soy/somos conocedores de las responsabilidades que seguimos manteniendo respecto de nuestro/a hijo/a púpulo/a, en el caso que la Conselleria asuma la guarda temporal del mismo/s misma/s.*

Soc/som coneixedors que l'assumpció de la guarda per la Conselleria no afecta a la titularitat de la guarda/ tutela i a les responsabilitats inherents a l'exercici de la representació legal del nostre/a fill/a o/i púpiolo/a.  
*Soy/somos conocedores que la asunción de la guarda por la Conselleria no afecta a la titularidad de la guarda/ tutela y a las responsabilidades inherentes al ejercicio de la representación legal de nuestro/a hijo/a o/y púpulo/a.*

Assumisc/assumim el compromís de sotmetre'm/ens a les intervencions professionals que resulten necessàries per a superar les circumstàncies que em/ens impedeixen fer-me/ens carregar del nostre/a fill/a.  
*Asumo/asumimos el compromiso de someterme/nos a las intervenciones profesionales que resulten necesarias para superar las circunstancias que me/nos impiden hacerme/nos cargo de nuestro/a hijo/a.*

Soc/Som coneixedors que la guarda voluntària cessarà per majoria d'edat, emancipació o defunció de la persona protegida; per resolució administrativa de reunificació familiar; pel venciment del termini de duració i les seues pròrrogues.  
*Soy/Somos conocedores que la guarda voluntaria cesará por mayoría de edad, emancipación o fallecimiento de la persona protegida; por resolución administrativa de reunificación familiar; por el vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas.*

Soc/Som que transcorregut el termini pel qual es va acordar la guarda i la seua possible pròrroga si la/s circumstàncies que van motivar la seua assumpció no hagueren desaparegut haurà de ser declarat el desamparament.  
*Soy/Somos que transcurrido el plazo por el que se acordó la guarda y su posible prórroga si la/s circunstancias que motivaron su asunción no hubieren desaparecido deberá ser declarado el desamparo.*

**F DOCUMENTACIÓ**  
**DOCUMENTACIÓN**

DNI del/ dels sol·licitant/s  
*DNI del/ de los solicitante/s*

Llibre de Família  
*Libro de Familia*

Resolució judicial de nomenament de tutor  
*Resolución judicial de nombramiento de tutor*

Certificat d'inscripció en el Registre d'Unions de Fet  
*Certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho*

Certificat d'empadronament  
*Certificado de empadronamiento*

Acreditació residència legal a Espanya (estrangers)  
*Acreditación residencia legal en España (extranjeros)*

Documentació acreditativa circumstància/s greu/s:  
*Documentación acreditativa circunstancia/s grave/s:*

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC  
DIN - A4  
IA - 22661 - 02 - E

Identificador idQU Yibh yxy0 Whe/ UKFk svfj TG8=  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.iafas.es



**G DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT  
DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD**

Que tenint per presentat aquest escrit i després dels tràmits legals oportuns, es procedisca a assumir la guarda de la/s persones menors d'edat identificades en aquesta sol·licitud.  
Que teniendo por presentado este escrito y tras los trámites legales oportunos, se proceda a asumir la guarda de la/s personas menores de edad identificadas en esta solicitud.

Les dades de caràcter personal continguts en l'imprès podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies.  
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias.

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Persona sol·licitant 1 Persona sol·licitant 2  
Persona solicitante 1 Persona solicitante 2

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**H CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO AUTORITZACIÓ)  
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)**

D'acord amb el que es disposa en l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació.  
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.

En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament l'aquesta informació haurà de manifestar-ho a continuació, quedant obligat a aportar els documents corresponents en els termes exigits en les normes reguladores del procediment.  
En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente la esta información deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en las normas reguladoras del procedimiento.

COGNOMS APELLIDOS	NOM NOMBRE	DNI O NIE	NO AUTORITZE NO AUTORIZO	SIGNA FIRMA
			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓN	
			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> PADRÓ <input type="checkbox"/> PADRÓN	

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC  
DIN - A4  
IA - 22661 - 03 - E

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

13/02/19

6.- BAS/1016/2023. APROBACIÓ INICIAL DEL "PLAN DE ACTUACIÓ MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE L' ALFÀS DEL PI". Punto 6 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

[Minutaje:12:46 a16:17 (mm:ss)].



El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *solo incidir en una cosa que posiblemente ayude muchísimo, la prevención. Nuestro voto a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *nos parece que es importante la planificación y la limpieza a fin de evitar en lo posible los focos que puedan suponer un mayor riesgo y finalmente este Plan no solamente es un Plan de la Administración sino que debe ser extensivo a toda la ciudadanía. Entendemos que con una buena información todos seremos capaces de aportar nuestro granito de arena y evitar en lo posible esas situaciones que al final lamentamos todos.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *los Planes de protección civil y gestión de emergencias son un válido instrumento organizativo de respuesta a situaciones de graves riesgos, catástrofes o calamidades públicas y que además establece los mecanismos necesarios para movilización de recursos humanos y materiales evidentemente que se necesiten instantáneamente para la protección del medio ambiente, bienes y por supuesto a las personas y los animales, y sumando al informe favorable de los Servicios Técnicos municipales del Área de Urbanismo nuestro voto evidentemente será de apoyo, y adelanto que efectivamente el que viene a posteriori viene muy relacionado con este y nuestro voto va a ser también a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

**El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO**

#### **ASUNTO: EXPTE. BAS/1016/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL “PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE L’ ALFÀS DEL PI”.**

*Vista la Providencia de esta Concejalía obrante en el expediente administrativo núm. BAS/1016/2023, por la que se inicia el expediente para la aprobación del “Plan de actuación municipal frente el riesgo de incendios forestales de l’ Alfàs del Pi”(PAM IF), presentado en fecha 7 de marzo de 2023(RGE n.º 2023002282) y redactado por D. Pablo del Río Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504).*

*Visto el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consell por Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano (actualización 1/02/2021), el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.*

*Visto el informe que obra en el expediente administrativo, emitido por la Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana (AVSRE), sobre la adecuación del “Plan de actuación municipal frente el riesgo de incendios forestales de l’ Alfàs del Pi”(PAM IF) a la Guía vigente para su elaboración.*

*Y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, suscrito en fechas 31 de marzo de 2023 y 19 de abril de 2023, por el que se informa favorablemente el citado plan de actuación municipal.*

*Atendido el procedimiento fijado en la Guía 2023 para elaborar el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de*

incendios forestales, elaborada por la Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Alcaldía-Presidencia, esta Concejalía delegada eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el documento denominado "Plan de actuación municipal frente el riesgo de incendios forestales de l' Alfàs del Pi"(PAM IF), redactado por el Geógrafo D. Pablo del Rio Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Someter al trámite de información pública el "Plan de actuación municipal frente el riesgo de incendios forestales de l' Alfàs del Pi", por plazo de treinta (30) días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Se significa que el presente acuerdo es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, frente al que no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

**7.- BAS/1016/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE L' ALFÀS DEL PI".** Punto 7 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

[Minutaje:16:18 a 17:40 (mm:ss) ].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nuestro voto a favor*. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *se trata de definir espacios de seguridad, definir la situación y qué situación es una emergencia, y las dotaciones con las que podemos contar. Como comentamos en la Comisión, insistimos en la importancia de informar a la población y nuestro voto será a favor*. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *me reitero en el apoyo a este mismo Plan*. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

**El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO**

**ASUNTO: EXPTE. BAS/1016/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL "PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE L' ALFÀS DEL PI".**

Vista la Providencia de esta Concejalía obrante en el expediente administrativo núm. BAS/1016/2023, por la que se inicia el expediente para la aprobación del "Plan territorial municipal frente a emergencias de l' Alfàs del Pi"(PTM),

presentado en fecha 7 de marzo de 2023( RGE n.º 2023002282) y redactado por D. Pablo del Río Rodríguez, Geógrafo y Máster Universitario en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504).

Visto el informe que obra en el expediente administrativo, emitido por la "Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana (AVSRE)", sobre la adecuación del "Plan territorial municipal frente a emergencias de l' Alfàs del Pi"(PTM) a la Guía vigente para su elaboración.

Y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, suscrito en fechas 31 de marzo de 2023 y 19 de abril de 2023, por el que se informa favorablemente el citado plan territorial municipal.

Atendido el procedimiento fijado en la Guía 2023 para elaborar el Plan territorial municipal de emergencias, elaborada por la "Agencia de Seguretat i Resposta a les Emergències de la Generalitat Valenciana", de conformidad con las atribuciones delegadas por la Alcaldía-Presidencia, esta Concejalía delegada eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el documento denominado "Plan territorial municipal frente a emergencias de l' Alfàs del Pi"(PTM), redactado por el Geógrafo D. Pablo del Río Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Someter al trámite de información pública el "Plan territorial municipal frente a emergencias de l' Alfàs del Pi" por plazo de treinta (30) días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**TERCERO.-** Se significa que el presente acuerdo es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, frente al que no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

**8.- PROY/10/2017. PRESTAR CONFORMIDAD AL BORRADOR DE RESOLUCIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS DE L' ALFÀS DEL PI Y BENIDORM.** Punto 8 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

[Minutaje:17:41 a 20:04 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *que no se retrase esta vez a otros cuatro años más.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *votaremos a favor de este y de cualquier proyecto necesario para nuestro municipio pero deberían ser más proactivos y no permitir que proyectos vitales para el desarrollo del Alfàs se vean postergados en mesas de despachos.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *se nos explicó bien en Comisión Informativa, entendimos que resulta pendiente reactivarlo y no tenemos nada en contra, votaremos a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad**

de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

**El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación,** computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: EXPTE. PROY/10/2017. PRESTAR CONFORMIDAD AL BORRADOR DE RESOLUCIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS DE L' ALFÀS DEL PI Y BENIDORM.**

*Visto el acuerdo de cooperación suscrito en fecha 27 de marzo de 2019 entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, actual Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica; la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR) y los ayuntamientos de L'Alfàs del Pi y Benidorm, para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales en los municipios de L'Alfàs del Pi y Benidorm.*

*Visto el oficio remitido por la EPSAR, así como el borrador adjunto de la resolución para la aprobación de la continuación de actuaciones previstas en el precitado acuerdo de cooperación; y por el que en síntesis se plantea una prórroga máxima de 4 años, a contar desde el día 27 de marzo de 2023, al objeto de finalizar las actuaciones previstas en el convenio suscrito en su día.*

*Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, suscrito en fecha 19 de abril de 2023, por el que se informa favorablemente la continuación de las actuaciones previstas en el citado acuerdo de cooperación.*

*En su virtud y por cuanto antecede, se propone que por el Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** Prestar conformidad al borrador de resolución para la continuación de actuaciones previstas en el acuerdo de cooperación de 29 de marzo de 2019, suscrito entre Generalitat Valenciana, la Entitat Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR); y los Ayuntamientos de l' Alfàs del Pi y Benidorm, para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales en los municipios de l' Alfàs del Pi y Benidorm.

**SEGUNDO.-** Notificar el alcance del presente acuerdo a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (c/Álvaro de Bazán, 10-entlo 46010 Valencia).

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la suscripción del acuerdo de cooperación, así como cuantos otros actos administrativos fueren precisos en ejecución del acuerdo aquí adoptado.

## **II. PARTE INFORMATIVA**

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde la celebración de la última sesión: **desde la número 573/2023**, de fecha 27 de marzo de 2023, **hasta la número 742/2023** de fecha 21 de abril de 2023, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

[Minutaje:20:05 a 20:18 (mm:ss)].

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad**

de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

**III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

[Minutaje:20:19 a 23:11(mm:ss) ].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**,expone en síntesis:*indica que no va a intervenir.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *no es un ruego ni una pregunta,es manifestarle el desacuerdo en la manera en que usted desprecia la participación de quienes no estamos alineados en su equipo.No sé si cree que esto le supone algún rédito político y se lo digo porque usted no informó por ejemplo del homenaje que dieron a una vecina del municipio,Paquita Mendoza,muy merecido por cierto,y a la que hubiéramos estado encantados en acompañar. Lo mismo ocurre con tantas otras acciones públicas en las que creo que como representantes ciudadanos se nos debería al menos comunicar.También es hacer política cuando apoyamos de forma unánime propuestas vengan del partido que vengan, por ser un apoyo o defensa de intereses de nuestros vecinos, vengo a referirme al apoyo unánime de hace dos años a la propuesta en favor de las personas afectadas de ELA Esclerosis Lateral Amiotrófica,y que sigue dormida en algún despacho para ellos,pido no solo el apoyo sino también el impulso de las acciones necesarias. Otro tanto ocurre con las Mociones,se aprueban y se archivan,y eso créanme es engañar a la ciudadanía. Sea quien sea quien gestione los intereses de alfasinos y alfasinas a partir de mayo,como vecina de este municipio le exigirá el cumplimiento de sus compromisos como siempre he hecho,y en esos compromisos está por supuesto la limpieza y seguridad del municipio, entre otras muchas necesidades del día a día que hay que atender, que los grandes proyectos están muy bien y los compartimos,pero sin descuidar lo importante.Antes de pasar la palabra a mi compañera Isabel y a la que le agradezco y reitero el agradecimiento personal por su compromiso, por último y no menos importante desear a los vecinos y visitantes unas felices fiestas de la Creueta así como la felicitación a los mayores de esa fiesta.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, *indica que no va a intervenir* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

**Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 28-04-2023. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:29 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 11/05/2023 12:31:02 CEST

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 11/05/2023 12:30:58 CEST